



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Nro. GS-2026

/ UPRES – DESUC 20.1

Soledad, 30 julio de 2026

Señor teniente coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (e)
Avenida Circunvalar No 45-124

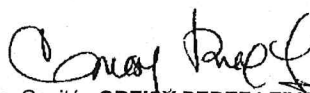
Asunto: entrega estudio previo proceso lentes y monturas

En atención a la programación contractual estipulada en la Unidad Prestadora de Salud Sucre, magdalena, bolívar, y guajira me permito enviar a mi coronel, el estudio previo el cual tiene como objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.** para que de esta manera se adelanten los procesos administrativos correspondientes y así adelantar el proceso de contratación supliendo así la necesidad que posee la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	VIG	VALOR
1	020201004008	UPRES SUCRE	16	2026	\$ 10.000.000
TOTAL					\$ 10.000.000

Atentamente,


Subintendente **RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA**
Estructurador Estudios previos


Vo. Bo. Capitán **GREISY PEREZ LEIVA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Sucre

Fecha de Elaboración: 30/07/2026
Calle 32 N. ° 08ª – 94 Avenida Argelia
desuc.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Sincelejo, 30 julio del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>85101500</td><td>servicios de salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Centros de salud</td></tr></table>									CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	85101500	servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																																	
85101500	servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud																																	
1.2 VALOR ESTIMADO	El presupuesto designado para la ejecución del presente proceso es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$ 10.000.000 M/CTE. <table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td>1</td><td>(02-02-02-009) Servicios para la comunidad, sociales y personales. (02020200903) Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales</td><td>RASES 8 UPRES DESUC</td><td>CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.</td><td>16</td><td>1</td><td>2026</td><td>\$ 10.000.000</td><td>\$ 10.000.000</td></tr><tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 10.000.000</td></tr></table>									ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	(02-02-02-009) Servicios para la comunidad, sociales y personales. (02020200903) Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	RASES 8 UPRES DESUC	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	16	1	2026	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 10.000.000
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																												
1	(02-02-02-009) Servicios para la comunidad, sociales y personales. (02020200903) Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	RASES 8 UPRES DESUC	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	16	1	2026	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000																												
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 10.000.000																												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Vigencia	Valor unitario	Valor total																										
	1	30/07/2026		RASES 8 UPRES SUCRE	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA	1	2026	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000																										

Página 2 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

					POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.					\$ 7.650.000
	Total									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio de salud (Art 32 ley 80 de 1993, código civil y código de comercio) 2.2.1.2.1.2.2.1 Del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de prestador de servicios de salud, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso SI aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.									

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, artículo 1. *"Se garantiza todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"* y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone *"Son deberes de la persona y del ciudadano: "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas"*.

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”;

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. *El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.*

“(…) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. (...)”

Página 3 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. *La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.*

ARTÍCULO 4o. DEFINICIÓN DE SISTEMA DE SALUD. *Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.*

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL ESTADO. *El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:*

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;*
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;*
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;*
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.*
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.*
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.*
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.*
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.*
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.*
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.*

El artículo 6 de la referida ley estatutaria, *establece los siguientes elementos y principios del derecho fundamental a la salud:*

- Disponibilidad.** *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.*
- Aceptabilidad.** *Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.*
- Accesibilidad.** *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.*
- Calidad e idoneidad profesional.** *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

- Universalidad.** *Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.*

Página 4 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
- c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.
- d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
- e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
- f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
- g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
- h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
- i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
- j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
- k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
- l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,
- m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
- n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

Con base en lo anterior, se destaca que uno de los principios de la atención en salud es la integralidad que la Ley 1751 de 2015 se destaca que uno de los atributos de la atención en salud es la continuidad en la prestación del servicio. Así, el **artículo 6** ib. señala: **d) CONTINUIDAD.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas; Este principio está estrechamente asociado a la en el **artículo 8: LA INTEGRALIDAD.** “Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el **Artículo 10** enuncia como **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD** lo siguiente:

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad;
- b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante;

Página 5 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud;*
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley;*
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos;*
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;*
- h) A qué se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;*
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;*
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;*
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine;*
- l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito;*
- m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;*
- n) A qué se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley;*
- o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento;*
- p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio;*
- q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.*

En vista de lo anterior y conforme con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y legales que rigen la materia, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio requerido, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con diagnósticos o tratamientos, que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles produciendo un impacto negativo, en el paciente y su grupo familiar, así como para la Institución por posibles daños antijurídicos

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Página 6 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.

Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)".

Resolución 0267 Del 25 De enero De 2023, Modificada por la resolución **04134 del 09 de Diciembre 2024**. Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.

Resolución No 2641 del 23/12/2024, la cual fue derogada por la Resolución **No 2706 del 23/12/2025** por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en SALUD-CUPS.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Página 7 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 “Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio”

La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

SENTENCIA T-531/12

“CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD-Reiteración de jurisprudencia

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.”

“DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Imposibilidad de suspender el tratamiento a pesar de la desvinculación laboral del paciente y en consecuencia, la suspensión de aportes al Sistema de Salud.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.”

En el mismo sentido, el alto tribunal constitucional se ha manifestado en reiterados pronunciamientos sobre la autonomía del derecho fundamental a la salud, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho. entre ellos:

SENTENCIA T-681/14

“DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL AUTÓNOMO-Reiteración de jurisprudencia

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD-Imposibilidad de interrumpir de manera intempestiva servicio médico cuando no se ha logrado el restablecimiento pleno de la salud del paciente

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos

Página 8 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.”

SENTENCIA T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - Reiteración de jurisprudencia

“El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios” ...

... **“DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD** - deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad

El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes” ...

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, *“toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes.”*

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

“2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente, en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.

2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente⁶ de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo”

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido que “el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional” y que “el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional”. Así mismo, ha señalado que “la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con

Página 9 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida”.

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que **“no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios”**. Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **“(…) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (…)**”

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policía Nacional, para lo cual la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud Sucre**, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que **“los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”** y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida.**

PARA QUE SE CONTRATA

La contratación de los servicios es necesaria primeramente para suplir con ello las necesidades de los usuarios que residan en el municipio de Guaranda (Sucre), Majagual y Sucre - Sucre **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8”**. contribuyendo así en una mejora en la calidad de vida de cada usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, y segundo y no menos importante garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y garantizar el mínimo vital de nuestros usuarios buscando el mejoramiento, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los quebrantos de salud de nuestros usuarios.

El objetivo de contar con este servicio es profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en los aspectos o áreas de esta disciplina profesional, o de un campo de conocimiento, ampliando el tratamiento o provenientes a fin de maximizar la capacidad en la recuperación de nuestros usuarios y beneficiarios, y de esta manera nos encaminamos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial en la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

Bajo estos principios, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 como asegurador y garantista de los servicios de salud tiene claro que la atención en los servicios de complejidad, urgencias las 24 horas, en el v distrito de policía Guaranda departamento de sucre (Guaranda, Majagual, Sucre-Sucre, es crucial para mejorar la salud y la calidad de vida de los usuarios que residen en los municipios pertenecientes al V distrito de Policía del Departamento de Policía

Página 10 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sucre, garantizando de esta manera un goce pleno de condiciones favorables de salud para el desarrollo de sus actividades corianas

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, requiere contratar, **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8”**, teniendo en cuenta que, en nuestra red propia, no contamos con una sede que tenga la capacidad tecnológica, logística y apta para dar cobertura a los servicios de salud requeridos a nuestros usuarios en esta jurisdicción del departamento, quienes tienen la necesidad de los servicios de baja complejidad de atención en consulta médica general, odontología general y laboratorio clínico, urgencias las 24 horas (incluye urgencias médicas, odontológicas, apoyo diagnóstico y ambulatorios de baja, complejidad); se hace necesaria la contratación con entidades que suplan estas necesidades, con capacidad, para garantizar una atención oportuna, integral y de calidad conforme a los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Cabe resaltar que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en el Departamento de Sucre, cuenta con una población de aproximadamente 124 usuarios beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que se encuentran ubicados en la región de la mojana comprendida por los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, a los cuales se les debe brindar servicios de salud de manera directa e ininterrumpida por profesionales y especialistas que cuenten con la formación educativa y profesional, que permita brindar un diagnóstico frente a las patologías propias de las diversas especialidades; la red externa contratada debe garantizar a la Institución que cuenta con tecnología capaz de afrontar la complejidad del servicio contratado en sus instalaciones físicas. Es de anotar, que la variable determinante en el marco de la clasificación de los niveles de atención lo define la patología a atender.

POBLACIÓN OBJETO

en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 Unidad Prestadora de Salud sucre contamos con un total de 124 usuarios en el V distrito (Guaranda, Majagual, Sucre – Sucre) distribuidos por momento curso de vida así:

Tabla 1. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

MUNICIPIOS	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	TOTAL
GUARANDA	2	8	1	8	8	1	28
MAJAGUAL	0	4	6	10	12	4	36
SUCRE	2	7	10	19	18	4	60
RESUMEN V DISTRITO GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE	4	19	17	37	38	9	124

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Anudado a lo anterior y de acuerdo al Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000 estableció que La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN, además que este ente jurídico está conformado por Regionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en materia de salud a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Sucre debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios

Página 11 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud. Perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades.

II. NECESIDAD

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, en el distrito V de Guaranda, requieren los servicios de salud, para el tratamiento y seguimiento de su patología. Los servicios de salud que se prestarán en este proceso de contratación se realizarán con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital importancia para la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, del distrito V de Guaranda es de gran importancia tener contratados todos los servicios de salud para satisfacer todas las necesidades con respecto al servicio de salud, con lo cual se busca garantizar la buena prestación del servicio de salud a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, del distrito V de Guaranda para así lograr tener sin Interrupciones el servicio de salud.

Considerando que la jurisdicción del V distrito de policía Guaranda, en el Departamento de Sucre, se encuentra a una distancia aproximadamente de 160 y kilómetros en tiempo de 2 horas y 30 minutos de la capital principal ciudad de Sincelejo, y que en esta jurisdicción residen personal activos que laboran en las diferentes estaciones y subestaciones de policía y usuarios con asignación de retiro y sus beneficiarios; la dirección de sanidad bajo la política de accesibilidad a la salud garantiza a través de una contratación con la red externa los servicios en el nivel de baja y mediana complejidad para todos estos usuarios, la atención médica, odontológica, urgencia médica las 24 horas y demás servicios que correspondan al nivel de atención, los servicios de salud que se prestaran en este proceso de contratación se realizaran con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital importancia para la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

En la actualidad el Departamento de Sucre, no cuenta con los servicios en el I y II nivel de atención en consulta médica general y laboratorio clínico, urgencias las 24 horas (incluye urgencias médicas, apoyo diagnóstico y ambulatorios de baja y mediana complejidad) de prestación directa para el personal adscrito al Subsistema de Salud específicamente a la población que se encuentra domiciliada en los municipios pertenecientes a la jurisdicción del V distrito de policía Guaranda y sus áreas de influencia.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, con su Unidad Prestadora de Salud Sucre, no cuenta con la infraestructura necesaria para el cubrimiento de los servicios de salud Ambulatorios y Hospitalarios en la Región, por lo cual es indispensable contratar dicho servicio mediante la modalidad de contratación mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el (Art 32 ley 80 de 1993, código civil y código de comercio).

Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, es de gran importancia tener contratados todos los servicios para satisfacer todas las necesidades con respecto al servicio de salud, con lo cual se busca garantizar la buena prestación del servicio de salud a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre en el municipio de Guaranda - Sucre **que de acuerdo al último censo poblacional estaríamos hablando de atenciones en salud a 124 usuarios afiliado y beneficiarios de nuestro subsistema de salud.**

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

✓ Caracterización de la población

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.

Página 12 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.
- Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

✓ **Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización**

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y a la Unidad Prestadora de Salud Sucre que maneja la gestión de riesgo. Serán notificados:

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor y a la unidad prestadora de salud Sucre al siguiente Correo electrónico: desuc.upres@policia.gov.co	Remitir el paciente al siguiente prestador
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una de las Ruta Integral de Atención en Salud priorizadas por el Ministerio de Salud.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Unidad Prestadora de Salud Sucre

✓ **Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario**

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Tramite	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el tramite
Informe de actualización de datos de la persona	Desuc.upres@policia.gov.co	NA	NA
Solicitud de autorización	Desuc.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales
Referencia Contrarreferencia	Desuc.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales

Procedimientos de referencia, contra-referencia y autorizaciones

- ✓ **Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización**

Página 13 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contra-referencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención, sin necesidad de autorización, deberá darse a la atención integral del cáncer, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobreejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor:

- Incluya esos servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).
- Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente), dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.
- Efectúe las coordinaciones de traslado asistencial, si fuere necesario, con la dependencia de referencia y contra-referencia de EL CONTRATANTE.

✓ **Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario.**

No aplica para el presente proceso

✓ **Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria**

La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente al siguiente correo: desuc.upres-aut@policia.gov.co

✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección**

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. **Urgencias**
2. **VIH**
3. **Cáncer infantil y en adultos**
4. **Enfermedades huérfanas**
5. **Personas con discapacidad física y/o mental**

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada al siguiente correo: desuc.upres@policia.gov.co

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para

Página 14 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como “Gestión en el proceso de referencia”.

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)”

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico desuc.upres@correo.policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contra referencia y autorizaciones.

✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria**

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

✓ **Gestión en el proceso de referencia**

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por EL CONTRATANTE.

Recibida la solicitud, EL CONTRATANTE dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red o subred integral e integrada de servicios de salud para la atención requerida o por fuera de esta (sí no hay disponibilidad y se trata de una urgencia), con copia al prestador solicitante, e informará el prestador receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

- En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.
- En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario.

✓ **Gestión en el proceso de contrarreferencia**

Cuando el prestador de servicios de salud receptor considere que la persona puede continuar su manejo en el prestador de servicios de salud remitente o en otro prestador con servicios de menor complejidad, deberá enviar la solicitud de contrarreferencia a EL CONTRATANTE usando los campos del trámite de contrarreferencia establecidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335

Página 15 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan y adjuntar copia de la epicrisis, el resumen de atención o la hoja de atención de urgencias, según aplique al siguiente correo: desuc.upres-aut@policia.gov.co

✓ **Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario**

No aplica para el presente proceso

✓ **Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos**

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de sesenta (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Página 16 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

III. CONVENIENCIA:

Mantener el acceso médico y la atención en salud para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Sucre en la jurisdicción de V distrito Guaranda y sus áreas de influencia, estos servicios aseguran una atención integral que incluye tratamientos, cuidados de apoyo y la gestión de la complejidad de la enfermedad garantizando un mejor resultado y calidad de vida para el paciente.

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar las entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8. – Unidad Prestadora de Salud Sucre en la jurisdicción de V distrito Guaranda y sus áreas de influencia como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, tiene bajo a los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucional, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 y – Unidad Prestadora de Salud Sucre en la jurisdicción de V distrito Guaranda y sus áreas de influencia, no cuenta con el servicio de **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, Se hace necesario contratar el servicio, con el fin que se garanticen los servicios de salud, de acuerdo a las necesidades y la condición médica de cada uno de nuestros usuarios en la jurisdicción de mencionada, que padecen de diferentes diagnósticos y que es necesario para su recuperación y mejorar su calidad de vida.

IV. OPORTUNIDAD:

LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: Es oportuna la contratación, ya que actualmente no contamos con los servicios de salud en esa jurisdicción. La Unidad Prestadora de Salud SUCRE, es la encargada de la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos usuarios potencialmente requieren dichos servicios, además existe gran demanda de atenciones en salud, puesto que se cuenta con una población aproximada de 124 usuarios. El contrato debe iniciar a ejecutarse dentro de la vigencia 2026, sin interrupciones, es así como se estaría hablando del Inicio de ejecución durante el primer semestre de la vigencia fiscal. De Igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio de

Página 17 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

salud a los usuarios que se atienden en las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Sucre, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

Oportunidad y capacidad de brindar servicios médicos ambulatorios, preventivos y de urgencias no vitales (Triage IV o V), en el momento justo, garantizando accesibilidad y rapidez para prevenir complicaciones y disminuir la congestión en niveles de alta complejidad. Su enfoque principal es la consulta general, odontología, actividades de promoción y prevención, y procedimientos básicos.

Conforme a lo anterior, es menester indicar, que no se cuenta con infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos, laboratorio clínico, hospitalizaciones, ni talento humano para la prestación de los servicios de salud de en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios en esta jurisdicción.

La contratación de prestación de servicios de salud, ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, en los municipios pertenecientes al distrito V del Departamento Policía Sucre y su área de Influencia, los cuales según datos es de 124 usuarios beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención.

El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el Artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que, sobre periodos mínimos de cotización del afiliado, expida el Gobierno Nacional para el acceso a los servicios de alto costo en el SSMP.

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

Como **alternativa Nro. 1**, Contratación de los profesionales Médicos generales y especialistas, con adquisición de equipos tecnológicos, adecuación de las áreas físicas y adquisición de elementos e insumos para los diferentes procedimientos.

Como **alternativa Nro. 2**, Contratación de los servicios con entidades I.P.S especializada en la prestación de los servicios médicos para la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que se requieren en el nivel de baja complejidad.

Como **alternativa Nro. 3**, No se cuenta con infraestructura, para la prestación de servicios de I y II nivel a nuestros usuarios con el fin de garantizar los servicios y procedimientos que requieran de acuerdo a las patologías que padezcan.

Por lo anterior se establece que la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, sería la N°2 contratar los servicios con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos, ya que con la alternativa Nro.1 y N° 3 resultaría muy costoso la implementación del servicio, toda vez que no se cuenta con la infraestructura y ni los recursos para contratar todo el personal necesario para el funcionamiento de una entidad de salud de I y II nivel en esta región del departamento.

POBLACIÓN OBJETO: son los usuarios (cotizantes y beneficiarios) del Subsistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud del departamento de Policía Sucre, el cual busca garantizar el mejor servicio según las políticas del nivel central.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas

Página 18 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad las cuales se fundamentan en la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993, la cual creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). El marco actual incluye el Decreto 1076 de 2015 (único reglamentario del sector ambiente), Ley 2111 de 2021 (delitos ambientales), y la Ley 2387 de 2024 (procedimiento sancionatorio), regulando licencias, estudios de impacto y sanciones, Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021 (Acción Climática), que buscan la carbono neutralidad y resiliencia para 2050 Residuos Peligrosos/Residuos Aparatos Eléctricos (RAEE): Ley 1672 de 2013, Calidad del Aire/Ruido: Resolución 2254 de 2017 (aire) y Resolución 0627 de 2006 (ruido), Vertimientos: Resolución 631 de 2015, Protección de Áreas: Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales); y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: ***“Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”***

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a la prestación de servicio se requiere para la primera semana del mes de julio del año 2026.

--

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de los contratos realizados bajo el presente objeto, este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 8 Y IPS GUARANDA SANA.	67-7-200324-2023 del 06/09/2023	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN EN CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLÓGICA Y LABORATORIO CLÍNICO PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, ORTOPEDIA, APOYO DIAGNOSTICO, TERAPIA FÍSICA, URGENCIA LAS 24 HORAS (INCLUYE URGENCIAS MEDICAS, ODONTOLÓGICAS Y APOYO DIAGNOSTICO) CON SEDE PRINCIPAL DE ATENCIÓN EN EL V DISTRITO DE POLICÍA (GUARANDA, MAJAGUAL Y SUCRE) DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	PN RASES 8 DESUC MIC 110 2023	Cumplimiento del contrato	NO SE PRESENTARON

Página 19 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: Para la vigencia 2024 y vigencia 2025, no se tienen antecedentes administrativos, toda vez que la unidad para dichas vigencias no ejecuto un contrato en esta jurisdicción, por lo tanto, no se relacionan en el cuadro de antecedentes administrativos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo 2 especificaciones técnicas mínimas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO N/A

4.1.3 EXPERIENCIA N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Página 20 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. N/A.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de la Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y así como el Artículo 2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 “Procedimiento” de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONÓMICA.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURÍDICAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURÍDICAS, TÉCNICAS y ECONÓMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.
3. Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Sucre, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Página 21 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, aplicara lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al Numeral 12, **Artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
9. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 441 de 2022, la entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social Las cuales deben encontrarse debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y estar ubicadas en cualquiera de los municipios de Guaranda, Majagual o Sucre, en el departamento de Sucre).

Página 22 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y a los exámenes ordenados por los especialistas además del apoyo a las diferentes Unidades de atención (UPRES) organizadas como subred integral de la RASES No.8, de acuerdo al artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022 Sección 3. Seguimiento a la ejecución de los acuerdos de voluntades.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución del mismo **hasta el 30 de noviembre de 2026**, hasta agotar el presupuesto y en todo caso aquel dinero que sea liberado de las glosas, lo que ocurra primero.

Nota: Se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujetos a las condiciones y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4 FORMA DE PAGO

Pago por evento (pago retrospectivo)

Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3 Numeral 6)

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

Página 23 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las

Página 24 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de la unidad Prestadora de Salud Magdalena calle 22 No 1C-74 centro 3 pisos oficina de radicación.

Durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES)
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

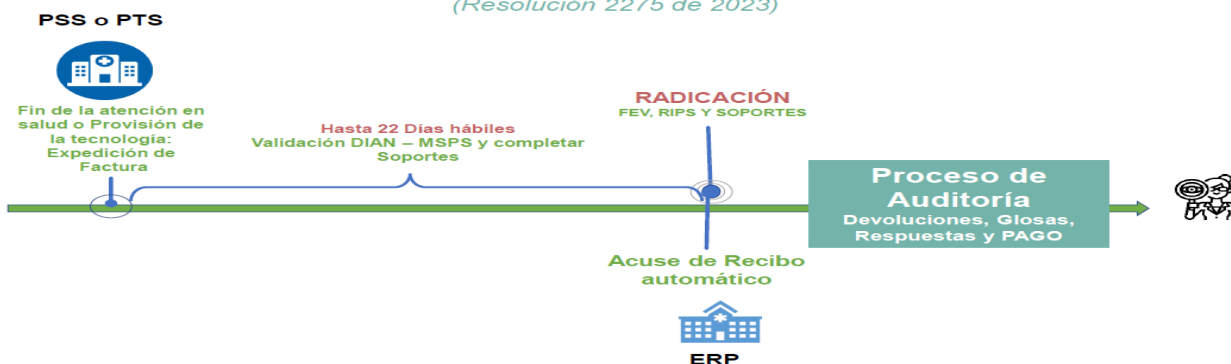
- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 “*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*”. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo

Página 25 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VI “Seguimiento a la ejecución contractual”, literal d) “Aprobación de facturas” descrito de la siguiente manera:

- ✓ “Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completen sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...”, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.
- ✓ Lo contemplado en el instructivo 001 DISAN – PLANE -14.7 DEL 02/ DE FEBRERO DE 2026. “LINEAMIENTOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL”

Trámite de Expedición y Radicación (Resolución 2275 de 2023)



AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:
 - ✓ Código del prestador de servicios de salud

Página 26 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 *“Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones”*. o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según *“Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM)*.
- ✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.
- ✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011**; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Página 27 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será **EL JEFE GRUPO ATENCIÓN OPERACIONAL** o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones y a las actividades contempladas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de Enero del 2018 "Por la cual, se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y dentro de la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del CONTRATISTA están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en **forma TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7 ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías solicitadas en el anexo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Sucre, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Sucre, requieren de manera prioritaria la contratación de los servicios en el nivel de baja y mediana complejidad de atención en consulta médica general, odontología general y

Página 28 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

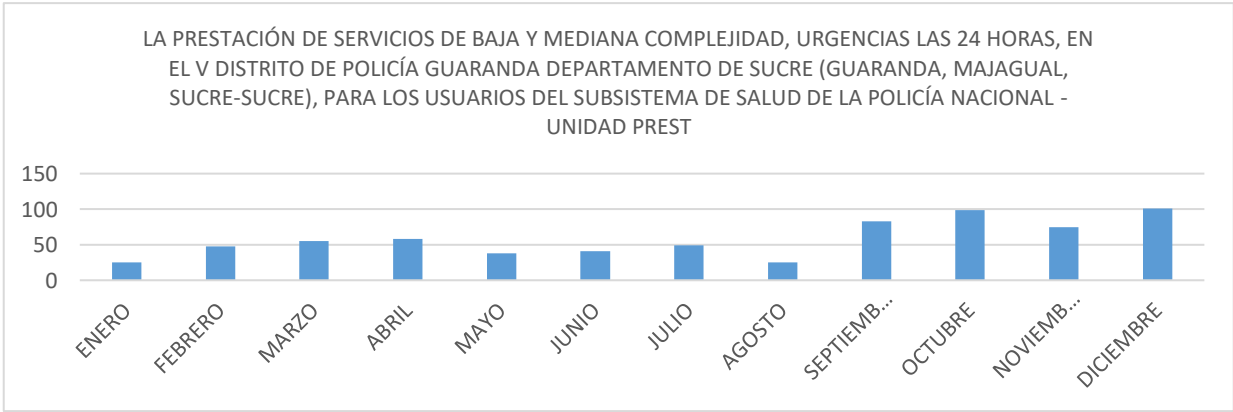
laboratorio clínico, urgencias las 24 horas (incluye urgencias médicas, odontológicas apoyo diagnóstico y ambulatorios de baja y mediana complejidad), para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en los municipios del distrito V del Departamento de Policía Sucre”.

Se requiere el servicio de salud, con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida, con el fin de cubrir la demanda que requieren los usuarios que acuden a estos servicios, teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica y la situación de alteración del orden público que predomina en la región, es muy riesgosa; además es costoso el desplazamiento de los usuarios para acceder a los servicios de salud en otras ciudades del País.

Se cuenta con una población de usuarios de aproximadamente 124, en el V distrito de policía GUARANDA, en el Departamento de Sucre, incluyendo la población flotante de los municipios cercanos al Departamento:

MUNICIPIOS	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	TOTAL
GUARANDA	2	8	1	8	8	1	28
MAJAGUAL	0	4	6	10	12	4	36
SUCRE	2	7	10	19	18	4	60
RESUMEN V DISTRITO DE POLICIA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE	4	19	17	37	38	9	124

COMPORTAMIENTO AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023 POR CONTRATO													
DESUC 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL, GENERAL
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	25	48	55	58	38	41	49	25	83	99	75	101	697



En las siguientes tablas podemos evidenciar como es el comportamiento de autorizaciones por mes en los servicios en el I Y II nivel de atención en consulta médica general, odontología general y laboratorio clínico, urgencias las 24 horas (incluye urgencias médicas, odontológicas apoyo diagnóstico y ambulatorios de baja y mediana complejidad), que requerimos contratar con la red externa; por lo tanto podemos evidenciar que existe una necesidad ante la demanda que

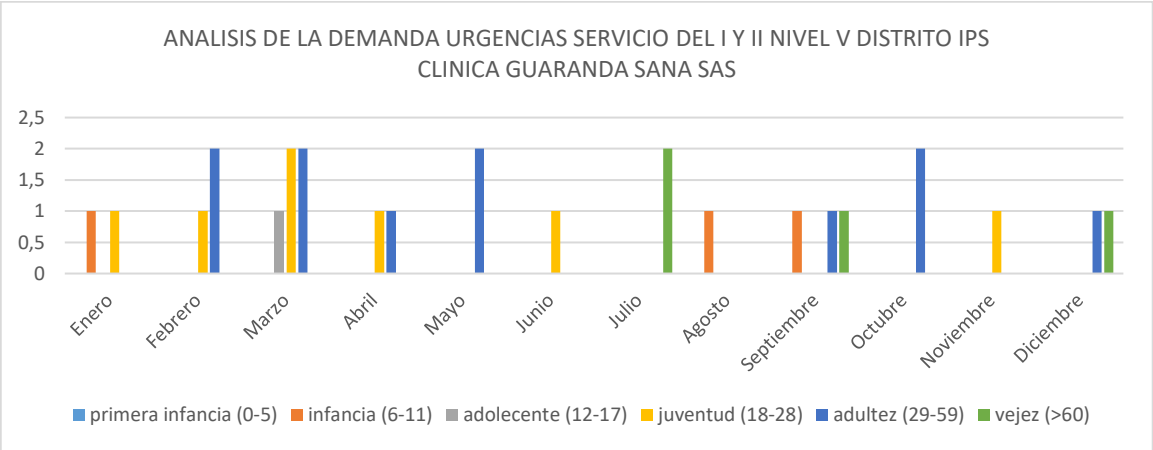
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



se cuenta con un promedio de 35 usuarios en el Departamento de Sucre, que requieren los servicios, es así que debemos garantizar en todo modo los servicios de salud como un derecho fundamental a los usuarios de nuestra propio red.

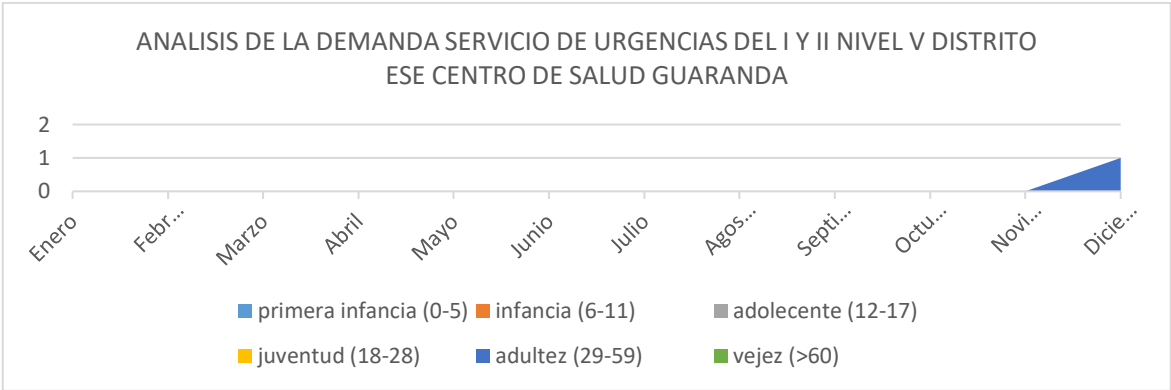
ANÁLISIS DE LA DEMANDA URGENCIAS SERVICIO DEL I Y II NIVEL V DISTRITO IPS CLÍNICA GUARANDA SANA SAS	primera infancia (0-5)	infancia (6-11)	adolescente (12-17)	juventud (18-28)	adultez (29-59)	vejez (>60)
Enero	0	1	0	1	0	0
Febrero	0	0	0	1	2	0
Marzo	0	0	1	2	2	0
Abril	0	0	0	1	1	0
Mayo	0	0	0	0	2	0
Junio	0	0	0	1	0	0
Julio	0	0	0	0	0	2
Agosto	0	1	0	0	0	0
Septiembre	0	1	0	0	1	1
Octubre	0	0	0	0	2	0
Noviembre	0	0	0	1	0	0
Diciembre	0	0	0	0	1	1



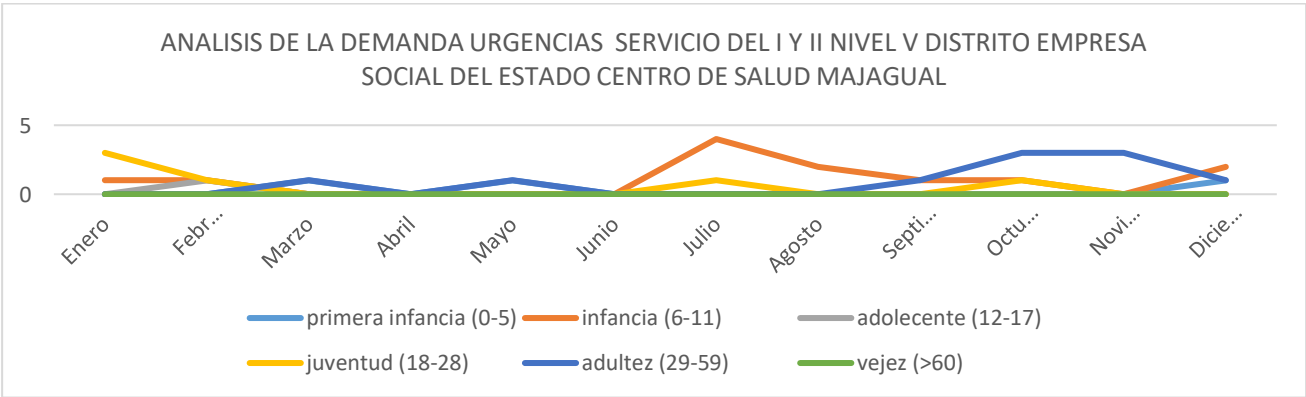
ANÁLISIS DE LA DEMANDA URGENCIAS SERVICIO DEL I Y II NIVEL V DISTRITO ESE CENTRO DE SALUD GUARANDA	primera infancia (0-5)	infancia (6-11)	adolescente (12-17)	juventud (18-28)	adultez (29-59)	vejez (>60)
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0

Página 30 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Diciembre	0	0	0	0	1	0
-----------	---	---	---	---	---	---



ANÁLISIS DE LA DEMANDA URGENCIAS SERVICIO DEL I Y II NIVEL V DISTRITO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MAJAGUAL	primera infancia (0-5)	infancia (6-11)	adolescente (12-17)	juventud (18-28)	adultez (29-59)	vejez (>60)
Enero	0	1	0	3	0	0
Febrero	0	1	1	1	0	0
Marzo	1	0	0	0	1	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	1	0	0	0	1	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	4	0	1	0	0
Agosto	0	2	0	0	0	0
Septiembre	0	1	0	0	1	0
Octubre	0	1	0	1	3	0
Noviembre	0	0	0	0	3	0
Diciembre	1	2	0	0	1	0



En el Quinto Distrito de Policía de Guaranda, integrado por los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, concentra una población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional conformada por personal activo, beneficiarios y usuarios adscritos a las diferentes unidades policiales de la jurisdicción. La prestación oportuna y continua de los servicios de salud constituye una obligación institucional encaminada a garantizar el derecho fundamental a la salud de esta población.

Página 31 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Desde el análisis de la demanda de servicios, se evidencia que durante la vigencia evaluada las acciones constitucionales de tutela relacionadas con la prestación de servicios de salud han sido mínimas, registrándose únicamente un caso correspondiente a un menor de edad que requiere atención integral mediante los servicios de psicología, fonoaudiología y terapia ocupacional. Este comportamiento refleja que, en términos generales, la red de prestación de servicios ha logrado responder a las necesidades asistenciales de los usuarios, evitando barreras significativas de acceso que puedan derivar en reclamaciones judiciales masivas.

El caso identificado mediante acción de tutela evidencia la necesidad específica de mantener la oferta de servicios especializados, áreas que resultan fundamentales para el desarrollo integral de pacientes pediátricos con condiciones que afectan su comunicación, comportamiento, aprendizaje o desempeño ocupacional. La interrupción o ausencia de estos servicios puede generar deterioro en la condición clínica de los usuarios y afectar significativamente su calidad de vida.

Así mismo de acuerdo con el análisis de la demanda de servicios realizado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, se evidencia una demanda insatisfecha correspondiente a mil trescientas once (1.311) patologías pendientes de atención en diferentes especialidades médico-quirúrgicas y servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, situación que refleja la insuficiencia de la red prestadora disponible para cubrir integralmente las necesidades en salud de la población usuaria adscrita al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Sucre.

Particularmente, en la jurisdicción del Quinto Distrito de Policía Guaranda, conformado por los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, la oferta de servicios especializados es limitada. Como evidencia de ello, durante el período analizado únicamente se registró la necesidad de realizar un (1) examen de electroencefalograma convencional a un usuario que presentó un episodio de colapso o síncope, procedimiento indispensable para el estudio neurológico y la definición diagnóstica del evento clínico presentado.

Si bien el número de procedimientos especializados requeridos en la jurisdicción de Guaranda puede ser reducido frente a otras zonas del departamento, ello no disminuye la obligación institucional de garantizar el acceso efectivo a los servicios requeridos por los usuarios cuando la condición clínica lo amerite. Por el contrario, la dispersión geográfica, las limitaciones de la oferta local y la baja disponibilidad de especialistas hacen necesario fortalecer y ampliar la red de prestación de servicios de salud para asegurar la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En consecuencia, se concluye que existe una necesidad real y debidamente identificada de fortalecer la contratación y articulación de servicios de salud en el departamento de Sucre, con el fin de reducir la demanda insatisfecha de 1.311 patologías registradas, mejorar la oportunidad en la atención y garantizar el acceso efectivo a los servicios requeridos por la población policial y sus beneficiarios, en cumplimiento de los principios de continuidad, integralidad, accesibilidad y calidad que rigen la prestación de los servicios de salud.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Quinto Distrito de Policía Guaranda tiene jurisdicción en los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, ubicados en el departamento de Sucre, zona caracterizada por amplias distancias geográficas, limitada oferta de servicios de salud y dificultades de acceso para la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Como resultado del estudio de mercado realizado, se identificaron las siguientes instituciones prestadoras de servicios de salud con capacidad instalada y presencia física en la región:

1. Centro de Salud de Guaranda.
2. I.P.S. Clínica Guaranda Sana S.A.S., ubicada en la Carrera 10 No. 06-15 del municipio de Guaranda.
3. Empresa Social del Estado Centro de Salud Majagual, ubicada en el Kilómetro 1 vía Guaranda, barrio Guayabalito.

Página 32 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Hospital Local Santa Catalina de Sena de Sucre E.S.E., ubicado en la Calle 17 No. 1-3, barrio Zulia, municipio de Sucre.

El análisis de la oferta evidencia que estas instituciones constituyen la totalidad de los prestadores de servicios de salud habilitados y con capacidad operativa para garantizar la atención de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta zona de influencia, integrada por personal activo, personal pensionado y sus beneficiarios.

Adicionalmente, las condiciones geográficas, la dispersión poblacional y la limitada presencia de otros prestadores habilitados en la región restringen significativamente la concurrencia de oferentes, razón por la cual la contratación con estas entidades se configura como la alternativa más eficiente y adecuada para garantizar la continuidad, oportunidad, accesibilidad y cobertura integral de los servicios de salud requeridos por los usuarios policiales.

En consecuencia, se concluye que las entidades identificadas representan la oferta disponible y suficiente para atender las necesidades asistenciales del Quinto Distrito de Policía Guaranda, garantizando la prestación de servicios de salud en condiciones de calidad, oportunidad y cercanía geográfica, factores indispensables para la protección del derecho fundamental a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta región del país.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo la consulta en el reps se puede evidenciar que existen en la jurisdicción del Distrito V, proveedores que puedan ofertar los servicios requeridos en el presente estudio previo, de la siguiente forma:

NOMBRE	DIRECCIÓN
ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA	Carrera 7 con Calle 7
I.P.S. CLÍNICA GUARANDA SANA S.A.S.	CR 10 No 06 - 15
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MAJAGUAL	Kilómetro 1 Vía Guaranda Barrio Guayabalito
HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE-SUCRE E.S.E.	CALLE 17 N° 1-3 BARRIO ZULIA

Con el fin de adelantar el análisis económico y de mercado para la contratación de los servicios de salud correspondientes al primer y segundo nivel de atención requeridos por los usuarios adscritos al Quinto Distrito de Policía de Guaranda, conformado por los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, se realizó inicialmente una solicitud formal de cotización a través de la plataforma SECOP II, mediante el proceso No. PN-RASES8-SIP-077-2026.

La mencionada solicitud tuvo como propósito identificar potenciales oferentes con capacidad técnica, administrativa y operativa para garantizar la prestación integral de los servicios de salud requeridos dentro de la jurisdicción del distrito policial. Sin embargo, una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de observaciones y manifestaciones de interés, no se obtuvo respuesta positiva por parte de las entidades prestadoras de servicios de salud convocadas a través de dicho mecanismo.

Teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con información suficiente del mercado que permitiera determinar las condiciones de oferta existentes en la región, así como garantizar los principios de planeación, economía y selección objetiva, se procedió a realizar una segunda gestión de solicitud de cotizaciones.

En consecuencia, se efectuó el envío directo de solicitudes de cotización mediante correo electrónico a las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y demás entidades identificadas con presencia y capacidad de prestación en los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, buscando ampliar la consulta del mercado y obtener información actualizada sobre la disponibilidad de los servicios requeridos, cobertura, capacidad instalada y condiciones económicas para la prestación de los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención.

Esta gestión complementaria permitió agotar los mecanismos razonables de consulta al mercado en la región objeto de contratación, evidenciando las condiciones reales de oferta existentes y aportando elementos objetivos para la estructuración del proceso contractual encaminado a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscrita al Quinto Distrito de Policía de Guaranda, Obteniendo respuesta por la entidad CLÍNICA GUARANDA SANA SAS.



PANTALLAZOS PUBLICACIÓN COTIZACIÓN SECOP II

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

En análisis

REF: PN RASES 8 SIP 077 26

Volver

Cancelar proceso

Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

UC:REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Equipo:CONTRATOS COTIZACIONES / 25/02/2026 11:37 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00:00:00

HORAS MIN SEG

Información general

Información general

Número del proceso

PN RASES 8 SIP 077 26

Nombre

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICIA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SU

Descripción

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICIA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.

Relacionar con otro proceso

☐ Sí ☒ No

ID técnico

CO1.BDOS.10042961

Comprador:

RASES 8

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC

85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☐ Sí ☒ No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:

por error no se incluyó en el plan de compras anuales

CRISTIAN.VEGAD 25/02/2026 3:27 PM (UTC -5 horas)

Documentos internos

☐	Nombre	Descripción	
☐	solicitud cotizacion servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	solicitud cotizacion servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	Descargar

Anexar documento

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso

☒ Sí ☐ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones

26/02/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información

2/03/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación

25/02/2026 3:52:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	
☐ solicitud cotización servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	-	solicitud cotización servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	Descargar

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea ☒ Sí ☐ No

buscar los Proveedores clasificados en los

código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC: 85121700 - Servicios de Salud > Práctica médica > Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Buscar proveedores...

Proveedor (259)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Res
 PSICOPROYECTOS COLOMBIA La Estrella Número de documento 900524994	Telefono: 3006195418 Fax: 3006195418 Correo electrónico: gerencia@psicoproyectos.com	-	-	-	-
 UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA COLOMBIA Número de documento 8050020364	Telefono: 7429669 Fax: 7429669 Correo electrónico: comercial.bogota@unidadso.com.co	-	-	-	-
 SCAIN COLOMBIA Número de documento 900188602	Telefono: 4862030	-	-	-	-

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

[Volver](#)[Opciones](#)

Proceso : LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPL... (id.CO1.BDOS.10042961)

Solicitud de información a los Proveedores
PN RASES 8 SIP 077 26 [\(En análisis\)](#) [Pliegos](#)

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
[Ver Enlace](#)

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 2/03/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 25/02/2026 3:52 PM

PROVEEDORES

259

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

25/02/2026

26/02/2026

02/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

Oferta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Página 35 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

 **PN RASES 8 SIP 077 26**
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC: REGIONAL DE ASEG...

10

Fecha de presentación de ofertas 2/03/2026 5:00 PM
Fecha de publicación 25/02/2026 3:52 PM

Detalle

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SU

Crear

OFERTAS (0)
Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)
No existen mapas comparativos

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORREO ELECTRÓNICO

 JULIO MANUEL FLOREZ DIAZ

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Para: gerencia.sucra@epsfamiliardecolombia.com; gerencia@esecentrosaludguarandasucra.gov.co; administracion@clinicaguarandasana.com; y 1 más

Jue 5/03/2026 3:01 PM

SOLICITUD COTIZACION SER...
651 KB

SOLICITUD COTIZACION SER...
532 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores

I.P.S. CLINICA GUARANDA SANA S.A.S.
ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA
IPS INTERPSIQ SAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MAJAGUAL

De manera respetuosa solicito a las entidades, tener a bien de cotizarnos los servicios de salud como se requieren en los archivos anexos, con el fin de utilizarlos para análisis de estudio de mercado dentro del proceso contractual que se encuentra adelantando la unidad prestadora de salud sucra - regional de aseguramiento en salud N°8, con el animo de tener habilitado los servicios de salud de baja complejidad para los usuarios que residen en esa en esa jurisdicción.

Las cotizaciones pueden ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: disan.rases8-gco@policia.gov.co, julio.florez3361@correo.policia.gov.co, desuc.upres@policia.gov.co.

plazo el día 10/03/2026 A LAS 16:00 HORAS.

atentamente,



Intendente Jefe
Julio Manuel Florez Diaz
Responsable de Seguimiento Contractual
Tel: 3012194729
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Sucre
Unidad Prestadora de Salud Sucre

Página 36 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Microsoft Outlook

Para: gerencia@esemajagual-sucre.gov.co



Responder

Responder a todos

Reenviar



Jue 5/03/2026 3:01 PM



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@esemajagual-sucre.gov.co (gerencia@esemajagual-sucre.gov.co)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE SALUD SANIDAD - POLICIA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8



postmaster@clinicaguarandasana.com

Para: postmaster@clinicaguarandasana.com



Jue 5/03/2026 3:01 PM



No suele recibir correo electrónico de postmaster@clinicaguarandasana.com. [Por qué es esto importante](#)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

administracion@clinicaguarandasana.com (administracion@clinicaguarandasana.com)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE SALUD SANIDAD - POLICIA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Página 37 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COTIZACIONES DE LAS ENTIDADES

COTIZACION SERVICIOS DE SALUD SANIDAD - POLICIA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Resumir

Responder
Responder a todos
Reenviar

AE

Andres Espinosa <supfacturacion@clinicaguarandasana.com>
Para: @ DISAN RASES8-GCO; @ JULIO MANUEL FLOREZ DIAZ; desuc.upres@policia.gov.co
CC: Andrea Fernandez <administracion@clinicaguarandasana.com>; **y 1 más**

SOLICITUD COTIZACION SER...
497 KB

No suele recibir correo electrónico de supfacturacion@clinicaguarandasana.com. [Por qué es esto importante](#)

Intendente:
Julio Manuel Florez Diaz
Responsable Seguimiento Contractual
POLICIA NACIONAL DE COLMOBIA

Cordial saludo,

Remito adjunto documento cotización de prestación de servicios médicos asistenciales.

Quedamos atentos

Cordialmente,

Andrés Espinosa Corredor
Facturación

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios, ya han sido contratados y se tienen unas bases de precios; aunado a esa base definida se cuenta con cotizaciones presentadas por entidades que prestan los servicios; por lo tanto, realizar un contrato de selección objetiva entre diferente oferente nos garantiza que se contratara precios justo al mercado de la jurisdicción, y generaría un impacto positivo de beneficio para la entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, al adquirir el servicio de salud en el I y II nivel de atención en consulta médica general, odontología general y laboratorio clínico, urgencias las 24 horas (incluye urgencias médicas, odontológicas y apoyo diagnostico), para el manejo adecuado del paciente en casos de urgencia por que la patología que presenta el paciente requiere evaluación especializada, apoyo de personal médico y/o paramédico y la participación de su familia en el menor tiempo posible y el pronóstico de la enfermedad sea favorable.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

1. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes

Aspectos:

- 1. Precios referencia SECOP.
- 2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
- 3. análisis precios de catálogo
- 4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIO REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2024 y 2025 con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, así:

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RASES 8 - DEGUA / Y CLÍNICA ALTA COMPLEJIDAD SAN JUAN BAUTISTA SAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y/O QUIRÚRGICAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	67-7-20309-24 17/12/2024	PN RASES8 MIC 131 2024	\$ 130.000.000
RASES 8 Y ODONTOPLUS R&O LTDA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NIVEL II DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA. EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA SE PRESTARÁ POR CAUSA DE UN TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL, AUTORIZACIÓN DE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA); Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	67-5-20302-24 19/12/2024	PN RASES8 CD 017 2024	\$ 76.000.000
RASES No. 6 – UPRES DECOR / CLÍNICA LA TRINIDAD SAS	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LORICA – CORDOBA	65-7-20275-25 del 14/11/2025	PN RASES 6 DECOR SA PSS 285-2025	\$ 210.000.000

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	67-7-20309-24	67-5-20302-24	65-7-20275-25	VALOR SECOP
1	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.751	\$ 69.595

Página 39 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR HIGIENE ORAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	NO APLICA	\$ 32.110	NO APLICA	\$ 32.110
12	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	NO APLICA	\$ 16.815	NO APLICA	\$ 16.815
13	997107	APLICACION DE SELLANTES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 61.141	\$ 96.995	\$ 76.718	\$ 78.285
17	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 107.153	\$ 82.395
18	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.752	\$ 69.595
19	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.011	\$ 69.348
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.011	\$ 69.348
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.011	\$ 69.348
22	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 64.505	\$ 117.135	\$ 92.821	\$ 91.487
23	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 73.842	\$ 99.275	\$ 78.557	\$ 83.891
24	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 68.530	\$ 108.680	\$ 86.023	\$ 87.744
25	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
26	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 67.048	\$ 106.400	\$ 84.163	\$ 85.870
27	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 0	\$ 0	\$ 85.516	\$ 85.516
28	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 83.443	\$ 132.335	\$ 104.903	\$ 106.894
29	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 65.109	\$ 103.265	\$ 81.694	\$ 83.356
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 74.554	\$ 74.554
31	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 59.403	\$ 99.275	\$ 74.554	\$ 77.744
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 69.309	\$ 110.010	\$ 86.995	\$ 88.771
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 91.886	\$ 145.730	\$ 115.467	\$ 117.694
34	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 41.759	\$ 66.215	NO APLICA	\$ 53.987
35	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 41.759	\$ 66.215	\$ 52.450	\$ 53.475
36	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.011	\$ 69.348
37	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 41.759	\$ 66.215	\$ 52.450	\$ 53.475
38	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	\$ 22.376	\$ 22.376
39	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 30.743	\$ 30.743
40	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 63.774	\$ 67.936
41	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 41.759	\$ 66.215	\$ 52.450	\$ 53.475
42	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 41.759	\$ 66.215	\$ 52.450	\$ 53.475
43	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 41.759	\$ 66.215	\$ 52.450	\$ 53.475
44	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.011	\$ 69.348
45	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 54.153	\$ 85.880	\$ 68.011	\$ 69.348
46	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.011	\$ 68.011

Página 40 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

47	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 41.759	\$ 66.215	\$ 52.450	\$ 53.475
48	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 43.035	\$ 66.215	\$ 52.450	\$ 53.900
49	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 69.107	\$ 69.107
50	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 45.958	\$ 72.865	\$ 57.733	\$ 58.852
51	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 47.405	\$ 72.865	\$ 31.240	\$ 50.503
52	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.011	\$ 68.011
53	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 30.743	\$ 30.743
54	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 52.450	\$ 52.450
55	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	NO APLICA	NO APLICA	\$ 30.743	\$ 30.743
56	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	\$ 22.223	\$ 35.245	\$ 27.930	\$ 28.466
57	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
58	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN]	\$ 10.427	\$ 20.805	\$ 17.596	\$ 16.276
59	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
60	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 16.337	\$ 16.815	\$ 13.344	\$ 15.499
61	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	NO APLICA	\$ 22.800	NO APLICA	\$ 22.800
62	901206	COPROCULTIVO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 82.258	\$ 82.258
63	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 41.869	\$ 41.869
64	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	NO APLICA	NO APLICA	\$ 61.849	\$ 61.849
65	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 70.054	\$ 70.054
66	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 73.597	\$ 73.597
67	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 53.588	\$ 53.588
68	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
69	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 53.588	\$ 53.588
70	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 54.282	\$ 54.282
71	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 74.554	\$ 74.554
72	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	NO APLICA	\$ 40.755	NO APLICA	\$ 40.755
73	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.011	\$ 68.011
74	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
75	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 26.507	\$ 26.507
76	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 12.730	\$ 18.810	\$ 14.913	\$ 15.484
77	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 25.967	\$ 25.967
78	860207	Leishmania PRUEBA(DE MONTENEGRO)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 29.146	\$ 29.146
79	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 34.124	\$ 34.124

Página 41 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

80	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$ 29.887	\$ 47.405	\$ 37.558	\$ 38.283
81	902048	TIEMPO DE TROMBINA	\$ 0	\$ 14.535	\$ 8.361	\$ 11.448
82	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 16.830	\$ 39.995	\$ 32.187	\$ 29.671
83	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
84	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
85	902110	HEMOGLOBINA A 2	NO APLICA	NO APLICA	\$ 39.758	\$ 39.758
86	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	\$ 9.136	\$ 14.535	\$ 11.486	\$ 11.719
87	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 19.564	\$ 19.564
88	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 4.710	\$ 7.505	\$ 5.894	\$ 6.036
89	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
90	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.081	\$ 7.081
91	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	NO APLICA	\$ 32.585	NO APLICA	\$ 32.585
92	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
93	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
94	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 25.783	\$ 25.783
95	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh(ANTIGENO Rh D) POR MICROTECNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
96	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 13.685	\$ 16.815	\$ 13.342	\$ 14.614
97	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$ 11.201	\$ 16.815	NO APLICA	\$ 14.008
98	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	NO APLICA	\$ 20.805	NO APLICA	\$ 20.805
99	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$ 13.490	\$ 20.805	NO APLICA	\$ 17.148
100	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 8.378	\$ 13.300	\$ 10.546	\$ 10.741
101	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16.462	\$ 16.462
102	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 20.805	NO APLICA	\$ 20.805
103	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA - HEMATOCRITO - RECUENTO DE ERITROCITOS - INDICE ERITROCITARIO - LEUCOGRAMA - RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO - MORFOLOGIA ELECTRONICA - RECUENTO AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS - DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
104	903016	FERRITINA	\$ 47.313	\$ 75.145	\$ 59.356	\$ 60.605

Página 42 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

105	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 47.170	\$ 47.170
106	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 37.534	\$ 59.470	NO APLICA	\$ 48.502
107	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	NO APLICA	\$ 59.470	\$ 34.325	\$ 46.898
108	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 24.407	\$ 24.407
109	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	\$ 76.095	\$ 55.480	NO APLICA	\$ 65.788
110	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	NO APLICA	\$ 117.135	\$ 67.568	\$ 92.351
111	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 67.568	\$ 67.568
112	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
113	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
114	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 56.884	\$ 56.884
115	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	NO APLICA	\$ 72.010	\$ 41.418	\$ 56.714
116	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
117	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	NO APLICA	\$ 100.605	NO APLICA	\$ 100.605
118	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 57.903	\$ 57.903
119	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 57.903	\$ 57.903
120	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 27.835	NO APLICA	\$ 27.835
121	903604	CALCIO IONICO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16.046	\$ 16.046
122	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
123	903608	ZINC	NO APLICA	\$ 83.125	\$ 47.917	\$ 65.521
124	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	NO APLICA	NO APLICA	\$ 99.474	\$ 99.474
125	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	NO APLICA	NO APLICA	\$ 99.474	\$ 99.474
126	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 13.828	\$ 21.945	NO APLICA	\$ 17.887
127	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
128	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 20.798	\$ 13.300	\$ 10.729	\$ 14.942
129	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
130	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 16.042	\$ 25.460	\$ 20.192	\$ 20.565
131	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 8.653	\$ 13.680	\$ 11.045	\$ 11.126
132	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
133	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
134	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 36.100	\$ 55.480	\$ 31.906	\$ 41.162
135	903813	CLORO	\$ 9.393	\$ 14.915	\$ 11.991	\$ 12.100
136	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 20.798	\$ 32.965	\$ 26.091	\$ 26.618
137	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 22.376	\$ 22.376
138	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	\$ 24.493	\$ 38.855	\$ 30.743	\$ 31.364
139	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 25.224	\$ 39.995	\$ 31.660	\$ 32.293
140	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	\$ 19.043	\$ 30.210	\$ 23.910	\$ 24.388
141	903823	CREATININA DEPURACION	\$ 19.043	\$ 30.210	\$ 23.910	\$ 24.388
142	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 12.255	\$ 18.810	NO APLICA	\$ 15.533
143	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	\$ 7.664	\$ 165.395	NO APLICA	\$ 86.530
144	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 14.569	\$ 23.085	\$ 18.301	\$ 18.652
145	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 15.091	\$ 23.940	\$ 18.950	\$ 19.327
146	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 29.897	\$ 29.897
147	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 16.573	\$ 26.315	\$ 20.807	\$ 21.232
148	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 38.727	\$ 38.727
149	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 12.825	\$ 13.300	\$ 7.685	\$ 11.270
150	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 12.395	\$ 19.665	\$ 15.523	\$ 15.861
151	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 28.672	\$ 28.672
152	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Página 43 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

153	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 52.013	\$ 52.013
154	903846	HIERRO TOTAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 43.811	\$ 43.811
155	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 67.351	\$ 67.351
156	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 65.842	\$ 65.842
157	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.400	\$ 17.400
158	903856	NITROGENO UREICO	\$ 9.877	\$ 15.675	\$ 12.424	\$ 12.659
159	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
160	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 29.338	\$ 46.455	\$ 36.909	\$ 37.567
161	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	NO APLICA	NO APLICA	\$ 65.830	\$ 65.830
162	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 9.393	\$ 14.915	\$ 11.809	\$ 12.039
163	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	\$ 8.378	\$ 13.300	\$ 10.729	\$ 10.802
164	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 24.236	\$ 38.475	\$ 30.435	\$ 31.049
165	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 24.236	\$ 38.475	NO APLICA	\$ 31.356
166	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 21.509	\$ 34.105	\$ 27.008	\$ 27.541
167	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 21.509	\$ 34.105	\$ 27.008	\$ 27.541
168	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 13.828	\$ 21.945	\$ 17.401	\$ 17.725
169	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.666	\$ 13.666
170	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	NO APLICA	\$ 38.475	NO APLICA	\$ 38.475
171	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
172	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.685	\$ 7.685
173	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.149	\$ 15.149
174	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	NO APLICA	\$ 18.810	\$ 14.913	\$ 16.862
175	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
176	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 4.275	\$ 19.665	NO APLICA	\$ 11.970
177	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
178	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 11.863	\$ 18.810	\$ 14.913	\$ 15.195
179	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	NO APLICA	\$ 119.795	\$ 68.973	\$ 94.384
180	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	NO APLICA	\$ 136.800	\$ 78.875	\$ 107.837
181	904108	PROLACTINA	NO APLICA	\$ 106.400	\$ 84.165	\$ 95.283
182	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
183	904208	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO INSULINA CADA MUESTRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
184	904503	ESTRADIOL	NO APLICA	\$ 107.350	\$ 61.914	\$ 84.632
185	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	NO APLICA	\$ 60.800	\$ 35.037	\$ 47.918
186	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 40.004	\$ 63.460	\$ 35.050	\$ 46.171
187	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.973	\$ 68.973
188	904510	PROGESTERONA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 63.489	\$ 63.489
189	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
190	904602	TESTOSTERONA TOTAL	NO APLICA	\$ 103.265	\$ 59.478	\$ 81.371
191	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 53.588	\$ 53.588
192	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	\$ 58.579	\$ 93.005	\$ 0	\$ 75.792
193	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
194	904812	CORTISOL AM	NO APLICA	\$ 93.005	\$ 53.588	\$ 73.296
195	904813	CORTISOL PM	NO APLICA	\$ 93.005	\$ 53.588	\$ 73.296

Página 44 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

196	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 65.109	\$ 103.265	\$ 80.340	\$ 82.905
197	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
198	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
199	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	NO APLICA	\$ 152.475	\$ 87.913	\$ 120.194
200	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
201	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
202	904920	TIROGLOBULINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
203	904921	TIROXINA LIBRE	\$ 49.378	\$ 103.265	\$ 61.891	\$ 71.511
204	904922	TIROXINA TOTAL	\$ 48.720	\$ 103.265	\$ 61.195	\$ 71.060
205	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$ 48.519	\$ 76.950	\$ 0	\$ 62.735
206	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$ 48.519	\$ 76.950	\$ 60.870	\$ 62.113
207	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	\$ 29.064	\$ 55.480	\$ 0	\$ 42.272
208	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	NO APLICA	\$ 46.075	\$ 36.608	\$ 41.342
209	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
210	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 84.265	\$ 129.675	\$ 102.757	\$ 105.566
211	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
212	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.973	\$ 68.973
213	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 119.795	\$ 94.728	\$ 107.262
214	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 68.973	\$ 68.973
215	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 119.795	\$ 94.728	\$ 107.262
216	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 71.757	\$ 71.757
217	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 52.234	\$ 52.234
218	906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
219	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 54.976	\$ 87.210	\$ 50.203	\$ 64.130
220	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 54.976	\$ 87.210	\$ 50.203	\$ 64.130
221	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	NO APLICA	NO APLICA	\$ 166.141	\$ 166.141
222	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
223	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
224	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 89.319	\$ 115.805	\$ 91.630	\$ 98.918
225	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 112.129	\$ 112.129
226	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 81.634	\$ 81.634
227	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 81.634	\$ 81.634
228	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 100.355	\$ 159.220	\$ 126.069	\$ 128.548
229	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 78.590	\$ 124.735	\$ 71.885	\$ 91.737
230	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 71.885	\$ 71.885
231	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 78.590	\$ 124.735	\$ 71.885	\$ 91.737

Página 45 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

232	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 78.590	\$ 124.735	NO APLICA	\$ 101.663
233	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
234	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
235	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
236	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
237	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 62.388	\$ 62.388
238	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 108.205	\$ 62.388	\$ 85.297
239	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 65.520	\$ 65.520
240	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 113.525	\$ 65.520	\$ 89.522
241	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 35.748	\$ 35.748
242	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
243	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 71.017	\$ 112.670	\$ 89.142	\$ 90.943
244	906253	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IG G	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
245	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 50.203	\$ 50.203
246	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 50.203	\$ 50.203
247	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
248	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 30.467	\$ 30.467
249	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
250	906305	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 112.023	\$ 112.023
251	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 199.405	\$ 105.454	\$ 152.429
252	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 57.903	\$ 57.903
253	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	NO APLICA	\$ 83.600	NO APLICA	\$ 83.600
254	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
255	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
256	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 96.615	NO APLICA	\$ 96.615
257	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
258	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 55.636	\$ 55.636
259	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 55.636	\$ 55.636
260	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
261	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 69.389	\$ 110.010	\$ 0	\$ 89.700
262	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 105.113	\$ 166.820	\$ 99.731	\$ 123.888
263	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 250.800	\$ 132.319	\$ 191.559

Página 46 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

264	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 127.109	\$ 201.685	\$ 113.221	\$ 147.338
265	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 127.109	\$ 201.685	\$ 113.221	\$ 147.338
266	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 128.012	\$ 203.015	\$ 157.583	\$ 162.870
267	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
268	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 57.747	\$ 57.747
269	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 52.414	\$ 99.275	NO APLICA	\$ 75.845
270	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 83.125	\$ 47.917	\$ 65.521
271	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
272	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 133.665	\$ 77.063	\$ 105.364
273	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	\$ 84.296	\$ 133.665	\$ 77.063	\$ 98.341
274	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 133.665	\$ 42.600	\$ 88.132
275	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	\$ 33.290	\$ 133.665	\$ 77.063	\$ 81.339
276	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 19.668	\$ 19.668
277	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	\$ 21.509	\$ 21.565	NO APLICA	\$ 21.537
278	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 52.462	\$ 52.462
279	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	NO APLICA	\$ 19.665	\$ 15.539	\$ 17.602
280	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	\$ 9.136	\$ 14.535	NO APLICA	\$ 11.836
281	907002	COPROLOGICO	\$ 8.479	\$ 12.920	\$ 10.244	\$ 10.548
282	907004	COPROSCOPICO	\$ 21.395	\$ 51.015	\$ 40.371	\$ 37.594
283	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 23.597	\$ 23.597
284	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 6.165	\$ 9.785	\$ 7.889	\$ 7.946
285	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.889	\$ 7.889
286	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	NO APLICA	\$ 12.920	NO APLICA	\$ 12.920
287	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
288	907106	UROANALISIS	\$ 13.087	\$ 20.805	\$ 16.462	\$ 16.785
289	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	NO APLICA	\$ 11.780	NO APLICA	\$ 11.780
290	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	NO APLICA	\$ 71.060	NO APLICA	\$ 71.060
291	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	NO APLICA	\$ 34.105	\$ 29.541	\$ 31.823
292	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	NO APLICA	\$ 32.110	\$ 38.930	\$ 35.520
293	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 48.061	\$ 67.925	\$ 92.500	\$ 69.495
294	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	NO APLICA	\$ 34.105	NO APLICA	\$ 34.105
295	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	NO APLICA	\$ 32.110	\$ 36.965	\$ 34.538
296	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 30.769	\$ 67.925	\$ 58.758	\$ 52.484
297	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 28.525	\$ 28.525
298	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 33.160	\$ 33.160

Página 47 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

299	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	\$ 47.313	\$ 75.145	\$ 64.902	\$ 62.453
300	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	\$ 19.043	\$ 30.210	\$ 24.298	\$ 24.517
301	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 65.109	\$ 160.930	\$ 127.593	\$ 117.877
302	881401	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 127.593	\$ 127.593
303	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 48.720	\$ 77.330	\$ 62.165	\$ 62.738
304	601T02	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA (GUARANDA - SINCELEJO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
305	90DS03	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
306	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	\$ 1.074.665	\$ 1.704.870	\$ 1.350.046	\$ 1.376.527
307	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	NO APLICA	\$ 27.835	\$ 22.053	\$ 24.944
308	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 58.995	\$ 90.725	\$ 71.981	\$ 73.900
309	129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
310	130M02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
311		OXIGENO POR LITRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: Para los precios SECOP II, se tomaron como referencia los tres contratos descritos en la tabla anterior; del resultado se tomaron solo los servicios y valores requeridos en el presente proceso, en cuanto al análisis para determinar precios secop II, se tuvo en cuenta el promedio el cual va hacer considerado para determinar el precio estimado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	67-7-200324-23 GUARANDA SANA	67-7-200324-23+ IPC 2023 + IPC 2024 + IPC 2025	VALOR HISTÓRICO
1	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLÓGIA GENERAL	\$ 28.530	\$ 34.472	\$ 34.472
2	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
3	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 50.490	\$ 61.005	\$ 61.005
4	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 50.490	\$ 61.005	\$ 61.005
5	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	\$ 127.710	\$ 154.306	\$ 154.306
6	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	\$ 256.500	\$ 309.918	\$ 309.918
7	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 73.800	\$ 89.169	\$ 89.169
8	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 122.490	\$ 147.999	\$ 147.999
9	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 19.530	\$ 23.597	\$ 23.597
10	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR HIGIENE ORAL	\$ 19.530	\$ 23.597	\$ 23.597
11	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	\$ 28.530	\$ 34.472	\$ 34.472
12	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 14.940	\$ 18.051	\$ 18.051
13	997107	APLICACION DE SELLANTES	\$ 25.020	\$ 30.231	\$ 30.231
14	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 41.760	\$ 50.457	\$ 50.457
15	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 41.760	\$ 50.457	\$ 50.457
16	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 85.950	\$ 103.850	\$ 103.850
17	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
18	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
19	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105

Página 48 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
22	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 88.020	\$ 106.351	\$ 106.351
23	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 88.020	\$ 106.351	\$ 106.351
24	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 96.390	\$ 116.464	\$ 116.464
25	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 96.390	\$ 116.464	\$ 116.464
26	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 94.320	\$ 113.963	\$ 113.963
27	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 94.320	\$ 113.963	\$ 113.963
28	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 117.630	\$ 142.127	\$ 142.127
29	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 91.530	\$ 110.592	\$ 110.592
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 83.520	\$ 100.914	\$ 100.914
31	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 83.520	\$ 100.914	\$ 100.914
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 97.470	\$ 117.769	\$ 117.769
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 129.420	\$ 156.373	\$ 156.373
34	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
35	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
36	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
37	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
38	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 34.470	\$ 41.649	\$ 41.649
39	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 34.470	\$ 41.649	\$ 41.649
40	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
41	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
42	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
43	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
44	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
45	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
46	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 191.790	\$ 231.732	\$ 231.732
47	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
48	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
49	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 265.140	\$ 320.357	\$ 320.357
50	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 64.710	\$ 78.186	\$ 78.186
51	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 34.470	\$ 41.649	\$ 41.649
52	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 76.230	\$ 92.105	\$ 92.105
53	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 34.470	\$ 41.649	\$ 41.649
54	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
55	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 34.470	\$ 41.649	\$ 41.649
56	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	\$ 31.320	\$ 37.843	\$ 37.843
57	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	\$ 36.180	\$ 43.715	\$ 43.715
58	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN]	\$ 18.450	\$ 22.292	\$ 22.292
59	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	\$ 20.520	\$ 24.793	\$ 24.793
60	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 22.590	\$ 27.295	\$ 27.295
61	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	\$ 20.160	\$ 24.358	\$ 24.358
62	901206	COPROCULTIVO	\$ 92.250	\$ 111.462	\$ 111.462
63	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 41.040	\$ 49.587	\$ 49.587

Página 49 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

64	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	\$ 46.980	\$ 56.764	\$ 56.764
65	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	\$ 41.040	\$ 49.587	\$ 49.587
66	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 82.440	\$ 99.609	\$ 99.609
67	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 82.440	\$ 99.609	\$ 99.609
68	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 77.220	\$ 93.302	\$ 93.302
69	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 77.220	\$ 93.302	\$ 93.302
70	901229	MYCOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	\$ 83.520	\$ 100.914	\$ 100.914
71	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	\$ 117.630	\$ 142.127	\$ 142.127
72	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	\$ 36.180	\$ 43.715	\$ 43.715
73	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	\$ 36.180	\$ 43.715	\$ 43.715
74	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	\$ 36.180	\$ 43.715	\$ 43.715
75	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 16.740	\$ 20.226	\$ 20.226
76	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 16.740	\$ 20.226	\$ 20.226
77	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 22.590	\$ 27.295	\$ 27.295
78	860207	Leishmania PRUEBA(DE MONTENEGRO)	\$ 41.040	\$ 49.587	\$ 49.587
79	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	\$ 73.800	\$ 89.169	\$ 89.169
80	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$ 42.120	\$ 50.892	\$ 50.892
81	902048	TIEMPO DE TROMBINA	\$ 12.870	\$ 15.550	\$ 15.550
82	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 41.040	\$ 49.587	\$ 49.587
83	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	\$ 15.300	\$ 18.486	\$ 18.486
84	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	\$ 63.000	\$ 76.120	\$ 76.120
85	902110	HEMOGLOBINA A 2	\$ 61.290	\$ 74.054	\$ 74.054
86	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	\$ 12.870	\$ 15.550	\$ 15.550
87	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	\$ 21.600	\$ 26.098	\$ 26.098
88	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 6.570	\$ 7.938	\$ 7.938
89	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	\$ 6.570	\$ 7.938	\$ 7.938
90	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 10.440	\$ 12.614	\$ 12.614
91	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$ 28.890	\$ 34.907	\$ 34.907
92	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 28.890	\$ 34.907	\$ 34.907
93	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	\$ 28.890	\$ 34.907	\$ 34.907
94	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	\$ 28.890	\$ 34.907	\$ 34.907
95	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh(ANTIGENO Rh D) POR MICROTECNICA	\$ 36.900	\$ 44.585	\$ 44.585

Página 50 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

96	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 14.940	\$ 18.051	\$ 18.051
97	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$ 14.940	\$ 18.051	\$ 18.051
98	902218	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 18.450	\$ 22.292	\$ 22.292
99	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$ 18.450	\$ 22.292	\$ 22.292
100	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 11.790	\$ 14.245	\$ 14.245
101	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	\$ 18.450	\$ 22.292	\$ 22.292
102	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	\$ 18.450	\$ 22.292	\$ 22.292
103	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA - HEMATOCRITO - RECuento DE ERITROCITOS - INDICE ERITROCITARIO - LEUCOGRAMA - RECuento DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO - MORFOLOGIA ELECTRONICA - RECuento AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS - DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS)	\$ 8.730	\$ 10.548	\$ 10.548
104	903016	FERRITINA	\$ 66.510	\$ 80.361	\$ 80.361
105	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 52.920	\$ 63.941	\$ 63.941
106	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 52.920	\$ 63.941	\$ 63.941
107	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 52.920	\$ 63.941	\$ 63.941
108	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	\$ 37.620	\$ 45.455	\$ 45.455
109	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	\$ 104.040	\$ 125.707	\$ 125.707
110	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 104.040	\$ 125.707	\$ 125.707
111	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	\$ 104.040	\$ 125.707	\$ 125.707
112	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	\$ 64.710	\$ 78.186	\$ 78.186
113	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	N/A	N/A	N/A
114	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	\$ 63.720	\$ 76.990	\$ 76.990
115	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	\$ 61.290	\$ 74.054	\$ 74.054
116	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	\$ 89.100	\$ 107.656	\$ 107.656
117	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$ 89.100	\$ 107.656	\$ 107.656
118	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	\$ 89.100	\$ 107.656	\$ 107.656
119	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	\$ 89.100	\$ 107.656	\$ 107.656
120	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	\$ 24.750	\$ 29.904	\$ 29.904
121	903604	CALCIO IONICO	\$ 24.750	\$ 29.904	\$ 29.904
122	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	\$ 64.710	\$ 78.186	\$ 78.186
123	903608	ZINC	\$ 73.800	\$ 89.169	\$ 89.169
124	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	\$ 153.090	\$ 184.972	\$ 184.972
125	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	\$ 153.090	\$ 184.972	\$ 184.972
126	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 19.530	\$ 23.597	\$ 23.597
127	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 19.530	\$ 23.597	\$ 23.597
128	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 11.790	\$ 14.245	\$ 14.245
129	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 11.790	\$ 14.245	\$ 14.245
130	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 22.590	\$ 27.295	\$ 27.295
131	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 12.150	\$ 14.680	\$ 14.680
132	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	\$ 24.750	\$ 29.904	\$ 29.904
133	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 24.750	\$ 29.904	\$ 29.904
134	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 49.050	\$ 59.265	\$ 59.265
135	903813	CLORO	\$ 13.230	\$ 15.985	\$ 15.985
136	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 29.250	\$ 35.342	\$ 35.342
137	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 34.470	\$ 41.649	\$ 41.649
138	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	\$ 34.470	\$ 41.649	\$ 41.649

Página 51 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

139	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 35.460	\$ 42.845	\$ 42.845
140	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	\$ 26.820	\$ 32.405	\$ 32.405
141	903823	CREATININA DEPURACION	\$ 26.820	\$ 32.405	\$ 32.405
142	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 16.740	\$ 20.226	\$ 20.226
143	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	\$ 10.800	\$ 13.049	\$ 13.049
144	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 20.520	\$ 24.793	\$ 24.793
145	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 21.240	\$ 25.663	\$ 25.663
146	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	\$ 32.040	\$ 38.713	\$ 38.713
147	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 23.310	\$ 28.164	\$ 28.164
148	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	\$ 64.710	\$ 78.186	\$ 78.186
149	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 17.370	\$ 20.987	\$ 20.987
150	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 17.370	\$ 20.987	\$ 20.987
151	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 44.190	\$ 53.393	\$ 53.393
152	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 44.190	\$ 53.393	\$ 53.393
153	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 80.010	\$ 96.673	\$ 96.673
154	903846	HIERRO TOTAL	\$ 49.050	\$ 59.265	\$ 59.265
155	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUESTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	\$ 75.510	\$ 91.235	\$ 91.235
156	903853	LIQUIDO SINOVIOL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUESTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	\$ 61.920	\$ 74.815	\$ 74.815
157	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 26.820	\$ 32.405	\$ 32.405
158	903856	NITROGENO UREICO	\$ 13.950	\$ 16.855	\$ 16.855
159	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 13.950	\$ 16.855	\$ 16.855
160	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 41.400	\$ 50.022	\$ 50.022
161	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	\$ 73.800	\$ 89.169	\$ 89.169
162	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 11.790	\$ 14.245	\$ 14.245
163	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	\$ 11.790	\$ 14.245	\$ 14.245
164	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 34.110	\$ 41.214	\$ 41.214
165	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 34.110	\$ 41.214	\$ 41.214
166	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 30.240	\$ 36.538	\$ 36.538
167	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 196.290	\$ 237.169	\$ 237.169
168	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 19.530	\$ 23.597	\$ 23.597
169	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	\$ 15.300	\$ 18.486	\$ 18.486
170	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	\$ 34.110	\$ 41.214	\$ 41.214
171	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	\$ 24.750	\$ 29.904	\$ 29.904
172	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	\$ 11.790	\$ 14.245	\$ 14.245
173	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	\$ 23.310	\$ 28.164	\$ 28.164
174	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	\$ 16.740	\$ 20.226	\$ 20.226
175	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	\$ 19.530	\$ 23.597	\$ 23.597
176	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 11.790	\$ 14.245	\$ 14.245
177	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 44.190	\$ 53.393	\$ 53.393
178	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 16.740	\$ 20.226	\$ 20.226
179	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
180	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 121.410	\$ 146.694	\$ 146.694
181	904108	PROLACTINA	\$ 94.320	\$ 113.963	\$ 113.963
182	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	\$ 94.320	\$ 113.963	\$ 113.963
183	904208	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO INSULINA CADA MUESTRA	\$ 229.320	\$ 277.077	\$ 277.077
184	904503	ESTRADIOL	\$ 95.310	\$ 115.159	\$ 115.159
185	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	\$ 95.310	\$ 115.159	\$ 115.159

Página 52 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

186	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 56.340	\$ 68.073	\$ 68.073
187	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
188	904510	PROGESTERONA	\$ 97.830	\$ 118.204	\$ 118.204
189	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	N/A	N/A	N/A
190	904602	TESTOSTERONA TOTAL	\$ 91.530	\$ 110.592	\$ 110.592
191	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	\$ 82.440	\$ 99.609	\$ 99.609
192	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	\$ 82.440	\$ 99.609	\$ 99.609
193	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 82.440	\$ 99.609	\$ 99.609
194	904812	CORTISOL AM	\$ 82.440	\$ 99.609	\$ 99.609
195	904813	CORTISOL PM	\$ 82.440	\$ 99.609	\$ 99.609
196	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 91.530	\$ 110.592	\$ 110.592
197	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	\$ 91.530	\$ 110.592	\$ 110.592
198	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	\$ 135.360	\$ 163.550	\$ 163.550
199	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	\$ 135.360	\$ 163.550	\$ 163.550
200	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	\$ 135.360	\$ 163.550	\$ 163.550
201	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	\$ 135.360	\$ 163.550	\$ 163.550
202	904920	TIROGLOBULINA	\$ 196.290	\$ 237.169	\$ 237.169
203	904921	TIROXINA LIBRE	\$ 69.570	\$ 84.058	\$ 84.058
204	904922	TIROXINA TOTAL	\$ 68.580	\$ 82.862	\$ 82.862
205	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$ 68.220	\$ 82.427	\$ 82.427
206	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$ 68.220	\$ 82.427	\$ 82.427
207	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	\$ 49.050	\$ 59.265	\$ 59.265
208	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	\$ 49.050	\$ 59.265	\$ 59.265
209	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 136.440	\$ 164.855	\$ 164.855
210	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 115.200	\$ 139.191	\$ 139.191
211	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
212	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
213	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
214	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
215	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
216	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 80.370	\$ 97.108	\$ 97.108
217	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	\$ 80.370	\$ 97.108	\$ 97.108
218	906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 80.370	\$ 97.108	\$ 97.108
219	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 77.220	\$ 93.302	\$ 93.302
220	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 77.220	\$ 93.302	\$ 93.302
221	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	\$ 123.570	\$ 149.304	\$ 149.304
222	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	\$ 123.570	\$ 149.304	\$ 149.304
223	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	\$ 251.910	\$ 304.372	\$ 304.372
224	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 125.640	\$ 151.805	\$ 151.805
225	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 125.640	\$ 151.805	\$ 151.805
226	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 125.640	\$ 151.805	\$ 151.805
227	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	\$ 125.640	\$ 151.805	\$ 151.805
228	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 141.300	\$ 170.727	\$ 170.727

Página 53 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

229	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 110.700	\$ 133.754	\$ 133.754
230	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 110.700	\$ 133.754	\$ 133.754
231	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 110.700	\$ 133.754	\$ 133.754
232	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 78.300	\$ 94.606	\$ 94.606
233	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	N/A	N/A	N/A
234	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	N/A	N/A	N/A
235	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	N/A	N/A	N/A
236	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	N/A	N/A	N/A
237	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 96.030	\$ 116.029	\$ 116.029
238	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	\$ 96.030	\$ 116.029	\$ 116.029
239	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 100.890	\$ 121.901	\$ 121.901
240	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	\$ 100.890	\$ 121.901	\$ 121.901
241	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 54.990	\$ 66.442	\$ 66.442
242	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 54.990	\$ 66.442	\$ 66.442
243	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 99.900	\$ 120.705	\$ 120.705
244	906253	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IG G	\$ 69.930	\$ 84.493	\$ 84.493
245	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	\$ 77.220	\$ 93.302	\$ 93.302
246	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	\$ 77.220	\$ 93.302	\$ 93.302
247	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	\$ 141.300	\$ 170.727	\$ 170.727
248	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	\$ 104.040	\$ 125.707	\$ 125.707
249	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 71.730	\$ 86.668	\$ 86.668
250	906305	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	N/A	N/A	N/A
251	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 176.760	\$ 213.571	\$ 213.571
252	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 89.100	\$ 107.656	\$ 107.656
253	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	\$ 74.160	\$ 89.604	\$ 89.604
254	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	\$ 85.590	\$ 103.415	\$ 103.415
255	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	\$ 85.590	\$ 103.415	\$ 103.415
256	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 85.590	\$ 103.415	\$ 103.415
257	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	\$ 106.110	\$ 128.208	\$ 128.208
258	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 85.590	\$ 103.415	\$ 103.415
259	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	\$ 85.590	\$ 103.415	\$ 103.415
260	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 222.750	\$ 269.139	\$ 269.139
261	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 97.830	\$ 118.204	\$ 118.204
262	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 147.870	\$ 178.665	\$ 178.665
263	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 222.750	\$ 269.139	\$ 269.139
264	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 178.830	\$ 216.073	\$ 216.073

Página 54 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

265	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 178.830	\$ 216.073	\$ 216.073
266	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 180.270	\$ 217.812	\$ 217.812
267	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 180.270	\$ 217.812	\$ 217.812
268	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 63.720	\$ 76.990	\$ 76.990
269	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 88.020	\$ 106.351	\$ 106.351
270	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	\$ 73.800	\$ 89.169	\$ 89.169
271	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	\$ 73.800	\$ 89.169	\$ 89.169
272	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 118.710	\$ 143.432	\$ 143.432
273	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	\$ 118.710	\$ 143.432	\$ 143.432
274	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 118.710	\$ 143.432	\$ 143.432
275	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	\$ 118.710	\$ 143.432	\$ 143.432
276	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 30.240	\$ 36.538	\$ 36.538
277	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	\$ 19.170	\$ 23.162	\$ 23.162
278	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
279	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 17.370	\$ 20.987	\$ 20.987
280	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	\$ 12.870	\$ 15.550	\$ 15.550
281	907002	COPROLOGICO	\$ 11.520	\$ 13.919	\$ 13.919
282	907004	COPROSCOPICO	\$ 45.270	\$ 54.698	\$ 54.698
283	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	\$ 26.460	\$ 31.970	\$ 31.970
284	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 8.730	\$ 10.548	\$ 10.548
285	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	\$ 8.730	\$ 10.548	\$ 10.548
286	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 11.520	\$ 13.919	\$ 13.919
287	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 45.270	\$ 54.698	\$ 54.698
288	907106	UROANALISIS	\$ 18.450	\$ 22.292	\$ 22.292
289	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	\$ 10.440	\$ 12.614	\$ 12.614
290	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	\$ 63.000	\$ 76.120	\$ 76.120
291	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 30.240	\$ 36.538	\$ 36.538
292	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	\$ 58.770	\$ 71.009	\$ 71.009
293	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 28.530	\$ 34.472	\$ 34.472
294	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 60.210	\$ 72.749	\$ 72.749
295	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	\$ 12.870	\$ 15.550	\$ 15.550
296	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 60.210	\$ 72.749	\$ 72.749
297	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 29.250	\$ 35.342	\$ 35.342
298	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	\$ 12.870	\$ 15.550	\$ 15.550
299	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 66.510	\$ 80.361	\$ 80.361
300	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	\$ 26.820	\$ 32.405	\$ 32.405
301	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 143.010	\$ 172.793	\$ 172.793
302	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 143.010	\$ 172.793	\$ 172.793
303	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 68.580	\$ 82.862	\$ 82.862

Página 55 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

304	601T02	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA (GUARANDA - SINCELEJO)	N/A	N/A	N/A
305	90DS03	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	\$ 589.860	\$ 712.702	\$ 712.702
306	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	\$ 1.512.720	\$ 1.827.754	\$ 1.827.754
307	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 24.750	\$ 29.904	\$ 29.904
308	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 80.730	\$ 97.543	\$ 97.543
309	129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE	\$ 321.210	\$ 388.104	\$ 388.104
310	130M02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	\$ 204.300	\$ 246.847	\$ 246.847
311		OXIGENO POR LITRO	N/A	N/A	N/A

NOTA: Para el análisis de precios históricos se relacionó solo el contrato suscrito en la vigencia 2023, toda vez que para las vigencias 2024 y 2025, no se adjudicaron contratos de prestación de servicios en la jurisdicción del V distrito de policía Guaranda. por lo tanto, se hizo necesario tomar como valor de referencia de precio histórico el valor por ítem de ese único contrato relacionado anteriormente en la tabla descrita; precios que le fueron necesarios sumarle el IPC de los años 2023, 2024 y 2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB





IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

Comprar

Especificaciones

Comprar



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de

Comprar

Especificaciones

Comprar



Adquisición de Equipos Biomédicos II

Comprar

Especificaciones

Comprar



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II

Comprar

Especificaciones

Comprar

Se realizó la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. no se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tendrá en cuenta.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEMS	CUPS	DESCRIPCIÓN	IPS GUARANDA SANA	VALOR DEL MERCADO
1	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 64.500	\$ 64.500
2	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 99.900	\$ 99.900
3	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 66.100	\$ 66.100
4	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 66.100	\$ 66.100
5	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	\$ 167.500	\$ 167.500
6	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	\$ 336.200	\$ 336.200
7	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 96.800	\$ 96.800
8	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 160.800	\$ 160.800
9	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 25.600	\$ 25.600
10	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR HIGIENE ORAL	\$ 25.600	\$ 25.600
11	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	\$ 37.400	\$ 37.400

Página 56 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

12	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 19.600	\$ 19.600
13	997107	APLICACION DE SELLANTES	\$ 32.800	\$ 32.800
14	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 54.600	\$ 54.600
15	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 68.700	\$ 68.700
16	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 112.900	\$ 112.900
17	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 99.900	\$ 99.900
18	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 99.900	\$ 99.900
19	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 99.900	\$ 99.900
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	\$ 99.900	\$ 99.900
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 99.900	\$ 99.900
22	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 115.500	\$ 115.500
23	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 115.500	\$ 115.500
24	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 126.500	\$ 126.500
25	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 126.500	\$ 126.500
26	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 123.900	\$ 123.900
27	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 123.900	\$ 123.900
28	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 154.000	\$ 154.000
29	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 120.300	\$ 120.300
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 109.800	\$ 109.800
31	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 109.800	\$ 109.800
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 128.000	\$ 128.000
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 169.700	\$ 169.700
34	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 77.000	\$ 77.000
35	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 77.000	\$ 77.000
36	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 99.900	\$ 99.900
37	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 77.000	\$ 77.000
38	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 99.900	\$ 99.900
39	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 45.200	\$ 45.200
40	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 72.900	\$ 72.900
41	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 99.900	\$ 99.900
42	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 77.000	\$ 77.000
43	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 77.000	\$ 77.000
44	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 99.900	\$ 99.900
45	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 99.900	\$ 99.900
46	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 99.900	\$ 99.900
47	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 77.000	\$ 77.000
48	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 77.000	\$ 77.000
49	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 99.900	\$ 99.900
50	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 84.800	\$ 84.800
51	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 84.800	\$ 84.800
52	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 99.900	\$ 99.900
53	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 45.200	\$ 45.200
54	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 77.000	\$ 77.000
55	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 45.200	\$ 45.200
56	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	\$ 41.100	\$ 41.100
57	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	\$ 47.500	\$ 47.500
58	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN]	\$ 24.200	\$ 24.200
59	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	\$ 53.600	\$ 53.600
60	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 19.600	\$ 19.600
61	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	\$ 26.500	\$ 26.500
62	901206	COPROCULTIVO	\$ 120.700	\$ 120.700
63	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 61.400	\$ 61.400
64	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	\$ 339.300	\$ 339.300

Página 57 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

65	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	\$ 53.600	\$ 53.600
66	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 108.300	\$ 108.300
67	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 108.300	\$ 108.300
68	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 108.300	\$ 108.300
69	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 101.500	\$ 101.500
70	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	\$ 109.800	\$ 109.800
71	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	\$ 154.000	\$ 154.000
72	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	\$ 42.000	\$ 42.000
73	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	\$ 99.900	\$ 99.900
74	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	\$ 47.500	\$ 47.500
75	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 81.100	\$ 81.100
76	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 21.900	\$ 21.900
77	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 29.700	\$ 29.700
78	860207	Leishmania PRUEBA (DE MONTENEGRO)	\$ 53.600	\$ 53.600
79	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	\$ 96.800	\$ 96.800
80	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$ 55.200	\$ 55.200
81	902048	TIEMPO DE TROMBINA	\$ 17.000	\$ 17.000
82	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 53.600	\$ 53.600
83	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	\$ 20.100	\$ 20.100
84	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	\$ 82.700	\$ 82.700
85	902110	HEMOGLOBINA A 2	\$ 80.200	\$ 80.200
86	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	\$ 17.000	\$ 17.000
87	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	\$ 28.300	\$ 28.300
88	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 8.700	\$ 8.700
89	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	\$ 13.700	\$ 13.700
90	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 13.700	\$ 13.700
91	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$ 37.900	\$ 37.900
92	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 37.900	\$ 37.900
93	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	\$ 37.900	\$ 37.900
94	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	\$ 37.900	\$ 37.900
95	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh (ANTIGENO Rh D) POR MICROTECNICA	\$ 36.100	\$ 36.100
96	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 19.600	\$ 19.600
97	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$ 19.600	\$ 19.600
98	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 24.200	\$ 24.200
99	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$ 24.200	\$ 24.200
100	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 15.500	\$ 15.500
101	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	\$ 24.200	\$ 24.200
102	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	\$ 24.200	\$ 24.200
103	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA - HEMATOCRITO - RECUENTO DE ERITROCITOS - INDICE ERITROCITARIO - LEUCOGRAMA - RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO - MORFOLOGIA ELECTRONICA - RECUENTO AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS - DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS)	\$ 11.400	\$ 11.400
104	903016	FERRITINA	\$ 87.400	\$ 87.400
105	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 69.300	\$ 69.300
106	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 69.300	\$ 69.300
107	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 69.300	\$ 69.300
108	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	\$ 49.300	\$ 49.300
109	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	\$ 136.400	\$ 136.400
110	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 136.400	\$ 136.400
111	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	\$ 136.400	\$ 136.400

Página 58 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

112	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	\$ 84.800	\$ 84.800
113	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	\$ 110.500	\$ 110.500
114	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	\$ 83.800	\$ 83.800
115	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	\$ 83.800	\$ 83.800
116	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	\$ 117.100	\$ 117.100
117	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$ 117.100	\$ 117.100
118	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	\$ 117.100	\$ 117.100
119	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	\$ 117.100	\$ 117.100
120	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	\$ 32.500	\$ 32.500
121	903604	CALCIO IONICO	\$ 32.500	\$ 32.500
122	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	\$ 84.800	\$ 84.800
123	903608	ZINC	\$ 96.800	\$ 96.800
124	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	\$ 200.900	\$ 200.900
125	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	\$ 200.900	\$ 200.900
126	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 68.700	\$ 68.700
127	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 25.600	\$ 25.600
128	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 15.500	\$ 15.500
129	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 15.500	\$ 15.500
130	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 29.700	\$ 29.700
131	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 15.900	\$ 15.900
132	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	\$ 32.500	\$ 32.500
133	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 32.500	\$ 32.500
134	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 64.500	\$ 64.500
135	903813	CLORO	\$ 17.300	\$ 17.300
136	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 38.400	\$ 38.400
137	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 45.200	\$ 45.200
138	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	\$ 45.200	\$ 45.200
139	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 46.500	\$ 46.500
140	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	\$ 35.100	\$ 35.100
141	903823	CREATININA DEPURACION	\$ 35.100	\$ 35.100
142	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 21.900	\$ 21.900
143	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	\$ 192.500	\$ 192.500
144	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 26.900	\$ 26.900
145	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 27.900	\$ 27.900
146	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	\$ 42.000	\$ 42.000
147	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 30.600	\$ 30.600
148	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	\$ 46.500	\$ 46.500
149	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 22.900	\$ 22.900
150	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 22.900	\$ 22.900
151	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 57.800	\$ 57.800
152	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 57.800	\$ 57.800
153	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 462.700	\$ 462.700
154	903846	HIERRO TOTAL	\$ 64.500	\$ 64.500
155	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	\$ 98.800	\$ 98.800
156	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	\$ 81.100	\$ 81.100
157	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 35.100	\$ 35.100
158	903856	NITROGENO UREICO	\$ 18.300	\$ 18.300
159	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 18.300	\$ 18.300
160	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 54.100	\$ 54.100
161	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	\$ 96.800	\$ 96.800
162	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 17.300	\$ 17.300
163	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	\$ 15.500	\$ 15.500
164	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 44.800	\$ 44.800
165	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 44.800	\$ 44.800
166	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 39.700	\$ 39.700
167	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 39.700	\$ 39.700
168	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 25.600	\$ 25.600
169	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	\$ 20.100	\$ 20.100
170	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	\$ 44.800	\$ 44.800

Página 59 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

171	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	\$ 32.500	\$ 32.500
172	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	\$ 15.500	\$ 15.500
173	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	\$ 30.600	\$ 30.600
174	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	\$ 21.900	\$ 21.900
175	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	\$ 25.600	\$ 25.600
176	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 22.900	\$ 22.900
177	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 57.800	\$ 57.800
178	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 21.900	\$ 21.900
179	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	\$ 139.400	\$ 139.400
180	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 159.200	\$ 159.200
181	904108	PROLACTINA	\$ 123.900	\$ 123.900
182	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	\$ 123.900	\$ 123.900
183	904208	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO INSULINA CADA MUESTRA	\$ 300.800	\$ 300.800
184	904503	ESTRADIOL	\$ 125.000	\$ 125.000
185	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	\$ 125.000	\$ 125.000
186	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 73.900	\$ 73.900
187	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	\$ 139.400	\$ 139.400
188	904510	PROGESTERONA	\$ 128.000	\$ 128.000
189	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	\$ 165.000	\$ 165.000
190	904602	TESTOSTERONA TOTAL	\$ 120.300	\$ 120.300
191	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	\$ 108.300	\$ 108.300
192	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	\$ 108.300	\$ 108.300
193	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 108.300	\$ 108.300
194	904812	CORTISOL AM	\$ 108.300	\$ 108.300
195	904813	CORTISOL PM	\$ 108.300	\$ 108.300
196	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 120.300	\$ 120.300
197	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	\$ 120.300	\$ 120.300
198	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	\$ 177.500	\$ 177.500
199	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	\$ 177.500	\$ 177.500
200	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	\$ 77.000	\$ 77.000
201	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	\$ 177.500	\$ 177.500
202	904920	TIROGLOBULINA	\$ 112.500	\$ 112.500
203	904921	TIROXINA LIBRE	\$ 91.100	\$ 91.100
204	904922	TIROXINA TOTAL	\$ 90.000	\$ 90.000
205	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$ 89.600	\$ 89.600
206	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$ 115.500	\$ 115.500
207	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	\$ 64.500	\$ 64.500
208	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	\$ 53.600	\$ 53.600
209	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 55.200	\$ 55.200
210	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 150.900	\$ 150.900
211	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 139.400	\$ 139.400
212	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 139.400	\$ 139.400
213	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 139.400	\$ 139.400
214	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 139.400	\$ 139.400
215	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 139.400	\$ 139.400
216	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 105.600	\$ 105.600
217	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	\$ 57.800	\$ 57.800
218	906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 105.600	\$ 105.600
219	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 101.500	\$ 101.500
220	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 101.500	\$ 101.500
221	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	\$ 161.900	\$ 161.900
222	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	\$ 161.900	\$ 161.900
223	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	\$ 330.500	\$ 330.500

Página 60 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

224	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 134.800	\$ 134.800
225	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 164.900	\$ 164.900
226	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 25.000	\$ 25.000
227	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	\$ 164.900	\$ 164.900
228	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 185.300	\$ 185.300
229	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 145.200	\$ 145.200
230	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 145.200	\$ 145.200
231	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 145.200	\$ 145.200
232	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 69.300	\$ 69.300
233	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	\$ 58.900	\$ 58.900
234	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	\$ 58.900	\$ 58.900
235	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	\$ 58.900	\$ 58.900
236	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	\$ 58.900	\$ 58.900
237	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 125.900	\$ 125.900
238	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	\$ 125.900	\$ 125.900
239	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 132.100	\$ 132.100
240	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	\$ 132.100	\$ 132.100
241	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 72.300	\$ 72.300
242	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 72.300	\$ 72.300
243	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 131.200	\$ 131.200
244	906253	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IG G	\$ 91.600	\$ 91.600
245	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	\$ 101.500	\$ 101.500
246	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	\$ 101.500	\$ 101.500
247	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	\$ 185.300	\$ 185.300
248	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	\$ 94.200	\$ 94.200
249	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 94.200	\$ 94.200
250	906305	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 161.900	\$ 161.900
251	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 232.100	\$ 232.100
252	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 191.600	\$ 191.600
253	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	\$ 97.400	\$ 97.400
254	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	\$ 112.500	\$ 112.500
255	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	\$ 112.500	\$ 112.500
256	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 112.500	\$ 112.500
257	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	\$ 112.500	\$ 112.500
258	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 112.500	\$ 112.500
259	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	\$ 112.500	\$ 112.500
260	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 292.000	\$ 292.000
261	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 128.000	\$ 128.000
262	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 194.200	\$ 194.200
263	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 292.000	\$ 292.000
264	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 234.800	\$ 234.800
265	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 234.800	\$ 234.800
266	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 236.300	\$ 236.300
267	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 236.300	\$ 236.300
268	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 83.800	\$ 83.800

Página 61 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

269	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 115.500	\$ 115.500
270	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	\$ 96.800	\$ 96.800
271	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	\$ 96.800	\$ 96.800
272	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 155.600	\$ 155.600
273	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	\$ 155.600	\$ 155.600
274	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 61.400	\$ 61.400
275	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	\$ 155.600	\$ 155.600
276	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 39.700	\$ 39.700
277	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	\$ 25.100	\$ 25.100
278	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	\$ 77.000	\$ 77.000
279	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 22.900	\$ 22.900
280	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	\$ 17.000	\$ 17.000
281	907002	COPROLOGICO	\$ 15.000	\$ 15.000
282	907004	COPROSCOPICO	\$ 59.300	\$ 59.300
283	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	\$ 34.800	\$ 34.800
284	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 11.400	\$ 11.400
285	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	\$ 11.400	\$ 11.400
286	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 15.000	\$ 15.000
287	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 59.300	\$ 59.300
288	907106	UROANALISIS	\$ 24.200	\$ 24.200
289	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	\$ 13.700	\$ 13.700
290	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	\$ 82.700	\$ 82.700
291	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 39.700	\$ 39.700
292	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	\$ 39.700	\$ 39.700
293	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 79.100	\$ 79.100
294	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 38.400	\$ 38.400
295	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	\$ 37.400	\$ 37.400
296	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 79.100	\$ 79.100
297	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 38.400	\$ 38.400
298	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	\$ 37.400	\$ 37.400
299	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 87.400	\$ 87.400
300	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	\$ 35.100	\$ 35.100
301	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 120.300	\$ 120.300
302	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 187.300	\$ 187.300
303	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 90.000	\$ 90.000
304	601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (GUARANDA - SINCELEJO)	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000
305	90DS03	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	\$ 774.000	\$ 774.000
306	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	\$ 1.984.700	\$ 1.984.700
307	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 32.500	\$ 32.500
308	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 105.600	\$ 105.600
309	129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE	\$ 268,000	\$ 268,000
310	130M02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	\$ 383,600	\$ 383,600
311		OXIGENO POR LITRO	\$ 80 pesos	\$ 80 pesos

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato y garantizar la aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva establecidos en la contratación estatal, inicialmente se publicó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II mediante el proceso No. **PN-RASES8-SIP-077-26**. No obstante, una vez vencido el plazo previsto para la recepción de ofertas, no se obtuvo respuesta por parte de posibles proveedores interesados.

Ante esta situación y con el propósito de contar con información suficiente para establecer el valor del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones de manera directa a diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud ubicadas en la jurisdicción del Quinto Distrito de Policía Guaranda, entre ellas: Centro de Salud de Guaranda, I.P.S. Clínica

Documentos internos

☐	Nombre	Descripción	
☐	solicitud cotizacion servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	solicitud cotizacion servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	Descargar
Anexar documento			

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí ☐ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☒ No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 26/02/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 2/03/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 25/02/2026 3:52:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos

☐	Nombre	Clasificación de documento	Descripción	
☐	solicitud cotizacion servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	-	solicitud cotizacion servicios guaranda 20260217_11571633 (1).pdf	Descargar

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☒ Sí ☐ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 85121700 - Servicios de Salud > Práctica médica > Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Buscar proveedores...

Proveedor (259)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Res
 PSICOPROYECTOS COLOMBIA La Estrella Número de documento 900524994	Telefono: 3006195418 Fax: 3006195418 Correo electrónico: gerencia@psicoproyectos.com	-	-	-	-
 UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA COLOMBIA Número de documento 8050020364	Telefono: 7429669 Fax: 7429669 Correo electrónico: comercial.bogota@unidadso.com.co	-	-	-	-
 SCAIN COLOMBIA Número de documento 900188602	Telefono: 4862030	-	-	-	-

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPL... (id.CO1.BDOS.10042961)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

PN RASES 8 SIP 077 26 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Ver Enlace

PROVEEDORES

259

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 2/03/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 25/02/2026 3:52 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

25/02/2026

26/02/2026

02/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

PN RASES 8 SIP 077 26

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UC: REGIONAL DE ASEG...

1

0

Fecha de presentación de ofertas 2/03/2026 5:00 PM

Fecha de publicación 25/02/2026 3:52 PM

Detalle

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SU

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos



SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORREO ELECTRÓNICO



JULIO MANUEL FLOREZ DIAZ



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Para: gerencia.sucre@epsfamiliardecolumbia.com; gerencia@esecentrodosaludguarandasucre.gov.co; administracion@clinicaguarandasana.com; y 1 más

Jue 5/03/2026 3:01 PM



SOLICITUD COTIZACION SER...
651 KB



SOLICITUD COTIZACION SER...
532 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores

I.P.S. CLINICA GUARANDA SANA S.A.S.
ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA
IPS INTERPSIQ SAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MAJAGUAL

De manera respetuosa solicito a las entidades, tener a bien de cotizarnos los servicios de salud como se requieren en los archivos anexos, con el fin de utilizarlos para análisis de estudio de mercado dentro del proceso contractual que se encuentra adelantando la unidad prestadora de salud sucre - regional de aseguramiento en salud N°8, con el animo de tener habilitado los servicios de salud de baja complejidad para los usuarios que residen en esa en esa jurisdicción.

Las cotizaciones pueden ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: disan.rases8-gco@policia.gov.co, julio.florez3361@correo.policia.gov.co, desuc.upres@policia.gov.co.

plazo el día 10/03/2026 A LAS 16:00 HORAS.

atentamente,



Intendente Jefe
Julio Manuel Florez Diaz
Responsable de Seguimiento Contractual
Tel: 3012194729
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Sucre
Unidad Prestadora de Salud Sucre



Microsoft Outlook



Responder



Responder a todos



Reenviar

...

Para: gerencia@esemajagual-sucre.gov.co

Jue 5/03/2026 3:01 PM



SOLICITUD COTIZACION SER...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@esemajagual-sucre.gov.co (gerencia@esemajagual-sucre.gov.co)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE SALUD SANIDAD - POLICIA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Página 66 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			



postmaster@clinicaguarandasana.com

Para: postmaster@clinicaguarandasana.com



Jue 5/03/2026 3:01 PM



No suele recibir correo electrónico de postmaster@clinicaguarandasana.com. [Por qué es esto importante](#)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

administracion@clinicaguarandasana.com (administracion@clinicaguarandasana.com)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE SALUD SANIDAD - POLICIA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

COTIZACIONES DE LAS ENTIDADES

COTIZACION SERVICIOS DE SALUD SANIDAD - POLICIA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 Resumir

Responder Responder a todos Reenviar

AE

Andres Espinosa <supfacturacion@clinicaguarandasana.com>
Para: @ DISAN RASES8-GCO; @ JULIO MANUEL FLOREZ DIAZ; desuc.upres@policia.gov.co
CC: Andrea Fernandez <administracion@clinicaguarandasana.com>; y 1 más

SOLICITUD COTIZACION SER...
497 KB

No suele recibir correo electrónico de supfacturacion@clinicaguarandasana.com. [Por qué es esto importante](#)

Intendente:
Julio Manuel Florez Diaz
Responsable Seguimiento Contractual
POLICIA NACIONAL DE COLMOBIA

Cordial saludo,

Remito adjunto documento cotización de prestación de servicios médicos asistenciales.

Quedamos atentos

Cordialmente,

Andrés Espinosa Corredor
Facturación

Página 67 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEMS	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR SECOP	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	N/A	\$ 34.472	\$ 64.500	\$ 49.486
2	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 69.595	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.200
3	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	N/A	\$ 61.005	\$ 66.100	\$ 63.553
4	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	N/A	\$ 61.005	\$ 66.100	\$ 63.553
5	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	N/A	\$ 154.306	\$ 167.500	\$ 160.903
6	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	N/A	\$ 309.918	\$ 336.200	\$ 323.059
7	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	N/A	\$ 89.169	\$ 96.800	\$ 92.985
8	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	N/A	\$ 147.999	\$ 160.800	\$ 154.400
9	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	N/A	\$ 23.597	\$ 25.600	\$ 24.599
10	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR HIGIENE ORAL	N/A	\$ 23.597	\$ 25.600	\$ 24.599
11	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	\$ 32.110	\$ 34.472	\$ 37.400	\$ 34.661
12	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 16.815	\$ 18.051	\$ 19.600	\$ 18.155
13	997107	APLICACION DE SELLANTES	N/A	\$ 30.231	\$ 32.800	\$ 31.516
14	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	N/A	\$ 50.457	\$ 54.600	\$ 52.529
15	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	N/A	\$ 50.457	\$ 68.700	\$ 59.579
16	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 78.285	\$ 103.850	\$ 112.900	\$ 98.345
17	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 82.395	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 91.467
18	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 69.595	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.200
19	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 69.348	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.118
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 69.348	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.118
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 69.348	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.118
22	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 91.487	\$ 106.351	\$ 115.500	\$ 104.446
23	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 83.891	\$ 106.351	\$ 115.500	\$ 101.914
24	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 87.744	\$ 116.464	\$ 126.500	\$ 110.236
25	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	N/A	\$ 116.464	\$ 126.500	\$ 121.482
26	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 85.870	\$ 113.963	\$ 123.900	\$ 107.911
27	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 85.516	\$ 113.963	\$ 123.900	\$ 107.793
28	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 106.894	\$ 142.127	\$ 154.000	\$ 134.340
29	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 83.356	\$ 110.592	\$ 120.300	\$ 104.749
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 74.554	\$ 100.914	\$ 109.800	\$ 95.089
31	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 77.744	\$ 100.914	\$ 109.800	\$ 96.153
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 88.771	\$ 117.769	\$ 128.000	\$ 111.513
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 117.694	\$ 156.373	\$ 169.700	\$ 147.922
34	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 53.987	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 67.332
35	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 53.475	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 67.161
36	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 69.348	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.118
37	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 53.475	\$ 92.105	\$ 77.000	\$ 74.193
38	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 22.376	\$ 41.649	\$ 99.900	\$ 54.642
39	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 30.743	\$ 41.649	\$ 45.200	\$ 39.197
40	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 67.936	\$ 92.105	\$ 72.900	\$ 77.647
41	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 53.475	\$ 71.009	\$ 99.900	\$ 74.795
42	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 53.475	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 67.161
43	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 53.475	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 67.161
44	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 69.348	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.118
45	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 69.348	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 87.118

Página 68 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

46	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 68.011	\$ 231.732	\$ 99.900	\$ 133.214
47	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 53.475	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 67.161
48	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)	\$ 53.900	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 67.303
49	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 69.107	\$ 320.357	\$ 99.900	\$ 69.107
50	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 58.852	\$ 78.186	\$ 84.800	\$ 73.946
51	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 50.503	\$ 41.649	\$ 84.800	\$ 58.984
52	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 68.011	\$ 92.105	\$ 99.900	\$ 86.672
53	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 30.743	\$ 41.649	\$ 45.200	\$ 39.197
54	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 52.450	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 66.820
55	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 30.743	\$ 41.649	\$ 45.200	\$ 39.197
56	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	\$ 28.466	\$ 37.843	\$ 41.100	\$ 35.803
57	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	N/A	\$ 43.715	\$ 47.500	\$ 45.608
58	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELEN]	\$ 16.276	\$ 22.292	\$ 24.200	\$ 20.923
59	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	N/A	\$ 24.793	\$ 53.600	\$ 39.197
60	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 15.499	\$ 27.295	\$ 19.600	\$ 15.499
61	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEELEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	\$ 22.800	\$ 24.358	\$ 26.500	\$ 24.553
62	901206	COPROCULTIVO	\$ 82.258	\$ 111.462	\$ 120.700	\$ 104.807
63	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 41.869	\$ 49.587	\$ 61.400	\$ 50.952
64	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECE	\$ 61.849	\$ 56.764	\$ 339.300	\$ 152.638
65	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	\$ 70.054	\$ 49.587	\$ 53.600	\$ 49.587
66	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 73.597	\$ 99.609	\$ 108.300	\$ 93.835
67	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 53.588	\$ 99.609	\$ 108.300	\$ 87.166
68	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	N/A	\$ 93.302	\$ 108.300	\$ 100.801
69	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 53.588	\$ 93.302	\$ 101.500	\$ 82.797
70	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	\$ 54.282	\$ 100.914	\$ 109.800	\$ 88.332
71	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	\$ 74.554	\$ 142.127	\$ 154.000	\$ 123.560
72	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	\$ 40.755	\$ 43.715	\$ 42.000	\$ 42.157
73	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	\$ 68.011	\$ 43.715	\$ 99.900	\$ 70.542
74	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	N/A	\$ 43.715	\$ 47.500	\$ 45.608
75	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 26.507	\$ 20.226	\$ 81.100	\$ 42.611
76	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 15.484	\$ 20.226	\$ 21.900	\$ 19.203
77	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 25.967	\$ 27.295	\$ 29.700	\$ 27.654
78	860207	Leishmania PRUEBA(DE MONTENEGRO)	\$ 29.146	\$ 49.587	\$ 53.600	\$ 44.111
79	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	\$ 34.124	\$ 89.169	\$ 96.800	\$ 73.364
80	902045	TIEMPO DE PROTOMBINA [TP]	\$ 38.283	\$ 50.892	\$ 55.200	\$ 48.125
81	902048	TIEMPO DE TROMBINA	\$ 11.448	\$ 15.550	\$ 17.000	\$ 14.666
82	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 29.671	\$ 49.587	\$ 53.600	\$ 44.286

Página 69 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

83	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	N/A	\$ 18.486	\$ 20.100	\$ 19.293
84	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	N/A	\$ 76.120	\$ 82.700	\$ 79.410
85	902110	HEMOGLOBINA A 2	\$ 39.758	\$ 74.054	\$ 80.200	\$ 64.671
86	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	\$ 11.719	\$ 15.550	\$ 17.000	\$ 14.756
87	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	\$ 19.564	\$ 26.098	\$ 28.300	\$ 24.654
88	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 6.036	\$ 7.938	\$ 8.700	\$ 7.558
89	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	N/A	\$ 7.938	\$ 13.700	\$ 10.819
90	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 7.081	\$ 12.614	\$ 13.700	\$ 11.132
91	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$ 32.585	\$ 34.907	\$ 37.900	\$ 35.131
92	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	N/A	\$ 34.907	\$ 37.900	\$ 36.404
93	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	N/A	\$ 34.907	\$ 37.900	\$ 36.404
94	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	\$ 25.783	\$ 34.907	\$ 37.900	\$ 32.863
95	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh(ANTIGENO Rh D) POR MICROTECNICA	N/A	\$ 44.585	\$ 36.100	\$ 36.100
96	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 14.614	\$ 18.051	\$ 19.600	\$ 17.422
97	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$ 14.008	\$ 18.051	\$ 19.600	\$ 17.220
98	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 20.805	\$ 22.292	\$ 24.200	\$ 22.432
99	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$ 17.148	\$ 22.292	\$ 24.200	\$ 21.213
100	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 10.741	\$ 14.245	\$ 15.500	\$ 13.495
101	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	\$ 16.462	\$ 22.292	\$ 24.200	\$ 20.985
102	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	\$ 20.805	\$ 22.292	\$ 24.200	\$ 22.432
103	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA - HEMATOCRITO - RECUENTO DE ERITROCITOS - INDICE ERITROCITARIO - LEUCOGRAMA - RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO - MORFOLOGIA ELECTRONICA - RECUENTO AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS - DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS)	N/A	\$ 10.548	\$ 11.400	\$ 10.974
104	903016	FERRITINA	\$ 60.605	\$ 80.361	\$ 87.400	\$ 76.122
105	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 47.170	\$ 63.941	\$ 69.300	\$ 60.137
106	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 48.502	\$ 63.941	\$ 69.300	\$ 60.581
107	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 46.898	\$ 63.941	\$ 69.300	\$ 60.046
108	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	\$ 24.407	\$ 45.455	\$ 49.300	\$ 39.721
109	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	\$ 65.788	\$ 125.707	\$ 136.400	\$ 109.298
110	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 92.351	\$ 125.707	\$ 136.400	\$ 118.153
111	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	\$ 67.568	\$ 125.707	\$ 136.400	\$ 109.892
112	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	N/A	\$ 78.186	\$ 84.800	\$ 81.493

Página 70 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

113	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	N/A	N/A	\$ 110.500	\$ 110.500
114	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	\$ 56.884	\$ 76.990	\$ 83.800	\$ 72.558
115	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	\$ 56.714	\$ 74.054	\$ 83.800	\$ 71.523
116	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	N/A	\$ 107.656	\$ 117.100	\$ 112.378
117	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$ 100.605	\$ 107.656	\$ 117.100	\$ 108.454
118	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	\$ 57.903	\$ 107.656	\$ 117.100	\$ 94.220
119	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	\$ 57.903	\$ 107.656	\$ 117.100	\$ 94.220
120	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	\$ 27.835	\$ 29.904	\$ 32.500	\$ 30.080
121	903604	CALCIO IONICO	\$ 16.046	\$ 29.904	\$ 32.500	\$ 26.150
122	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	N/A	\$ 78.186	\$ 84.800	\$ 81.493
123	903608	ZINC	\$ 65.521	\$ 89.169	\$ 96.800	\$ 83.830
124	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	\$ 99.474	\$ 184.972	\$ 200.900	\$ 161.782
125	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	\$ 99.474	\$ 184.972	\$ 200.900	\$ 161.782
126	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 17.887	\$ 23.597	\$ 68.700	\$ 36.728
127	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	N/A	\$ 23.597	\$ 25.600	\$ 24.599
128	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 14.942	\$ 14.245	\$ 15.500	\$ 14.896
129	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	N/A	\$ 14.245	\$ 15.500	\$ 14.873
130	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 20.565	\$ 27.295	\$ 29.700	\$ 25.853
131	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 11.126	\$ 14.680	\$ 15.900	\$ 13.902
132	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	N/A	\$ 29.904	\$ 32.500	\$ 31.202
133	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	N/A	\$ 29.904	\$ 32.500	\$ 31.202
134	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 41.162	\$ 59.265	\$ 64.500	\$ 54.976
135	903813	COLORO	\$ 12.100	\$ 15.985	\$ 17.300	\$ 15.128
136	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 26.618	\$ 35.342	\$ 38.400	\$ 33.453
137	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 22.376	\$ 41.649	\$ 45.200	\$ 36.408
138	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	\$ 31.364	\$ 41.649	\$ 45.200	\$ 39.404
139	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 32.293	\$ 42.845	\$ 46.500	\$ 40.546
140	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	\$ 24.388	\$ 32.405	\$ 35.100	\$ 30.631
141	903823	CREATININA DEPURACION	\$ 24.388	\$ 32.405	\$ 35.100	\$ 30.631
142	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 15.533	\$ 20.226	\$ 21.900	\$ 19.220
143	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	\$ 86.530	\$ 13.049	\$ 192.500	\$ 97.360
144	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 18.652	\$ 24.793	\$ 26.900	\$ 23.448
145	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 19.327	\$ 25.663	\$ 27.900	\$ 24.297
146	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	\$ 29.897	\$ 38.713	\$ 42.000	\$ 36.870
147	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 21.232	\$ 28.164	\$ 30.600	\$ 26.665
148	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	\$ 38.727	\$ 78.186	\$ 46.500	\$ 38.727
149	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 11.270	\$ 20.987	\$ 22.900	\$ 18.386
150	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 15.861	\$ 20.987	\$ 22.900	\$ 19.916
151	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 28.672	\$ 53.393	\$ 57.800	\$ 46.622
152	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	N/A	\$ 53.393	\$ 57.800	\$ 55.597
153	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 52.013	\$ 96.673	\$ 462.700	\$ 203.795
154	903846	HIERRO TOTAL	\$ 43.811	\$ 59.265	\$ 64.500	\$ 55.859
155	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	\$ 67.351	\$ 91.235	\$ 98.800	\$ 85.795
156	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	\$ 65.842	\$ 74.815	\$ 81.100	\$ 73.919
157	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 17.400	\$ 32.405	\$ 35.100	\$ 28.302
158	903856	NITROGENO UREICO	\$ 12.659	\$ 16.855	\$ 18.300	\$ 15.938
159	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	N/A	\$ 16.855	\$ 18.300	\$ 17.578
160	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 37.567	\$ 50.022	\$ 54.100	\$ 47.230

Página 71 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

161	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA- GLOBULINA]	\$ 65.830	\$ 89.169	\$ 96.800	\$ 83.933
162	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 12.039	\$ 14.245	\$ 17.300	\$ 14.528
163	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	\$ 10.802	\$ 14.245	\$ 15.500	\$ 13.516
164	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 31.049	\$ 41.214	\$ 44.800	\$ 39.021
165	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 31.356	\$ 41.214	\$ 44.800	\$ 39.123
166	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 27.541	\$ 36.538	\$ 39.700	\$ 34.593
167	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 27.541	\$ 237.169	\$ 39.700	\$ 27.541
168	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 17.725	\$ 23.597	\$ 25.600	\$ 22.307
169	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	\$ 13.666	\$ 18.486	\$ 20.100	\$ 17.417
170	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	\$ 38.475	\$ 41.214	\$ 44.800	\$ 41.496
171	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	N/A	\$ 29.904	\$ 32.500	\$ 31.202
172	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	\$ 7.685	\$ 14.245	\$ 15.500	\$ 12.477
173	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	\$ 15.149	\$ 28.164	\$ 30.600	\$ 24.638
174	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	\$ 16.862	\$ 20.226	\$ 21.900	\$ 19.663
175	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	N/A	\$ 23.597	\$ 25.600	\$ 24.599
176	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 11.970	\$ 14.245	\$ 22.900	\$ 16.372
177	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	N/A	\$ 53.393	\$ 57.800	\$ 55.597
178	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 15.195	\$ 20.226	\$ 21.900	\$ 19.107
179	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	\$ 94.384	\$ 128.208	\$ 139.400	\$ 120.664
180	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 107.837	\$ 146.694	\$ 159.200	\$ 137.910
181	904108	PROLACTINA	\$ 95.283	\$ 113.963	\$ 123.900	\$ 111.049
182	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	N/A	\$ 113.963	\$ 123.900	\$ 118.932
183	904208	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO INSULINA CADA MUESTRA	N/A	\$ 277.077	\$ 300.800	\$ 288.939
184	904503	ESTRADIOL	\$ 84.632	\$ 115.159	\$ 125.000	\$ 108.264
185	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	\$ 47.918	\$ 115.159	\$ 125.000	\$ 96.026
186	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 46.171	\$ 68.073	\$ 73.900	\$ 62.715
187	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	\$ 68.973	\$ 128.208	\$ 139.400	\$ 112.194
188	904510	PROGESTERONA	\$ 63.489	\$ 118.204	\$ 128.000	\$ 103.231
189	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	N/A	N/A	\$ 165.000	\$ 165.000
190	904602	TESTOSTERONA TOTAL	\$ 81.371	\$ 110.592	\$ 120.300	\$ 104.088
191	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	\$ 53.588	\$ 99.609	\$ 108.300	\$ 87.166
192	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	\$ 75.792	\$ 99.609	\$ 108.300	\$ 94.567
193	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	N/A	\$ 99.609	\$ 108.300	\$ 103.955
194	904812	CORTISOL AM	\$ 73.296	\$ 99.609	\$ 108.300	\$ 93.735
195	904813	CORTISOL PM	\$ 73.296	\$ 99.609	\$ 108.300	\$ 93.735
196	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 82.905	\$ 110.592	\$ 120.300	\$ 104.599
197	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	N/A	\$ 110.592	\$ 120.300	\$ 115.446
198	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	N/A	\$ 163.550	\$ 177.500	\$ 170.525
199	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	\$ 120.194	\$ 163.550	\$ 177.500	\$ 153.748
200	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	N/A	\$ 163.550	\$ 77.000	\$ 77.000
201	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	N/A	\$ 163.550	\$ 177.500	\$ 170.525
202	904920	TIROGLOBULINA	N/A	\$ 237.169	\$ 112.500	\$ 112.500
203	904921	TIROXINA LIBRE	\$ 71.511	\$ 84.058	\$ 91.100	\$ 82.223
204	904922	TIROXINA TOTAL	\$ 71.060	\$ 82.862	\$ 90.000	\$ 81.307
205	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$ 62.735	\$ 82.427	\$ 89.600	\$ 78.254
206	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$ 62.113	\$ 82.427	\$ 115.500	\$ 86.680
207	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	\$ 42.272	\$ 59.265	\$ 64.500	\$ 55.346
208	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	\$ 41.342	\$ 59.265	\$ 53.600	\$ 51.402
209	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	N/A	\$ 164.855	\$ 55.200	\$ 55.200
210	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 105.566	\$ 139.191	\$ 150.900	\$ 131.886

Página 72 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

211	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	N/A	\$ 128.208	\$ 139.400	\$ 133.804
212	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 68.973	\$ 128.208	\$ 139.400	\$ 112.194
213	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 107.262	\$ 128.208	\$ 139.400	\$ 124.957
214	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 68.973	\$ 128.208	\$ 139.400	\$ 112.194
215	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 107.262	\$ 128.208	\$ 139.400	\$ 124.957
216	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 71.757	\$ 97.108	\$ 105.600	\$ 91.488
217	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	\$ 52.234	\$ 97.108	\$ 57.800	\$ 52.234
218	906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	N/A	\$ 97.108	\$ 105.600	\$ 101.354
219	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 64.130	\$ 93.302	\$ 101.500	\$ 86.311
220	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 64.130	\$ 93.302	\$ 101.500	\$ 86.311
221	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	\$ 166.141	\$ 149.304	\$ 161.900	\$ 159.115
222	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	N/A	\$ 149.304	\$ 161.900	\$ 155.602
223	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	N/A	\$ 304.372	\$ 330.500	\$ 317.436
224	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 98.918	\$ 151.805	\$ 134.800	\$ 128.508
225	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 112.129	\$ 151.805	\$ 164.900	\$ 142.945
226	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 81.634	\$ 151.805	\$ 25.000	\$ 25.000
227	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	\$ 81.634	\$ 151.805	\$ 164.900	\$ 132.780
228	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 128.548	\$ 170.727	\$ 185.300	\$ 161.525
229	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 91.737	\$ 133.754	\$ 145.200	\$ 123.564
230	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 71.885	\$ 133.754	\$ 145.200	\$ 116.946
231	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 91.737	\$ 133.754	\$ 145.200	\$ 123.564
232	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 101.663	\$ 94.606	\$ 69.300	\$ 69.300
233	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	N/A	N/A	\$ 58.900	\$ 58.900
234	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	N/A	N/A	\$ 58.900	\$ 58.900
235	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	N/A	N/A	\$ 58.900	\$ 58.900
236	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	N/A	N/A	\$ 58.900	\$ 58.900
237	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 62.388	\$ 116.029	\$ 125.900	\$ 101.439
238	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	\$ 85.297	\$ 116.029	\$ 125.900	\$ 109.075
239	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 65.520	\$ 121.901	\$ 132.100	\$ 106.507
240	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	\$ 89.522	\$ 121.901	\$ 132.100	\$ 114.508
241	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 35.748	\$ 66.442	\$ 72.300	\$ 58.163
242	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	N/A	\$ 66.442	\$ 72.300	\$ 69.371
243	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 90.943	\$ 120.705	\$ 131.200	\$ 114.283
244	906253	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IG G	N/A	\$ 84.493	\$ 91.600	\$ 88.047
245	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	\$ 50.203	\$ 93.302	\$ 101.500	\$ 81.668
246	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	\$ 50.203	\$ 93.302	\$ 101.500	\$ 81.668
247	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	N/A	\$ 170.727	\$ 185.300	\$ 178.014
248	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	\$ 30.467	\$ 125.707	\$ 94.200	\$ 83.458

Página 73 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

249	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	N/A	\$ 86.668	\$ 94.200	\$ 90.434
250	906305	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 112.023	N/A	\$ 161.900	\$ 136.962
251	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 152.429	\$ 213.571	\$ 232.100	\$ 199.367
252	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 57.903	\$ 107.656	\$ 191.600	\$ 119.053
253	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	\$ 83.600	\$ 89.604	\$ 97.400	\$ 90.201
254	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	N/A	\$ 103.415	\$ 112.500	\$ 107.958
255	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	N/A	\$ 103.415	\$ 112.500	\$ 107.958
256	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 96.615	\$ 103.415	\$ 112.500	\$ 104.177
257	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	N/A	\$ 128.208	\$ 112.500	\$ 112.500
258	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 55.636	\$ 103.415	\$ 112.500	\$ 90.517
259	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	\$ 55.636	\$ 103.415	\$ 112.500	\$ 90.517
260	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	N/A	\$ 269.139	\$ 292.000	\$ 280.570
261	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 89.700	\$ 118.204	\$ 128.000	\$ 111.968
262	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 123.888	\$ 178.665	\$ 194.200	\$ 165.584
263	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 191.559	\$ 269.139	\$ 292.000	\$ 250.899
264	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 147.338	\$ 216.073	\$ 234.800	\$ 199.404
265	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 147.338	\$ 216.073	\$ 234.800	\$ 199.404
266	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 162.870	\$ 217.812	\$ 236.300	\$ 205.661
267	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	N/A	\$ 217.812	\$ 236.300	\$ 227.056
268	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 57.747	\$ 76.990	\$ 83.800	\$ 72.846
269	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 75.845	\$ 106.351	\$ 115.500	\$ 99.232
270	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	\$ 65.521	\$ 89.169	\$ 96.800	\$ 83.830
271	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	N/A	\$ 89.169	\$ 96.800	\$ 92.985
272	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 105.364	\$ 143.432	\$ 155.600	\$ 134.799
273	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	\$ 98.341	\$ 143.432	\$ 155.600	\$ 132.458
274	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 88.132	\$ 143.432	\$ 61.400	\$ 61.400
275	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	\$ 81.339	\$ 143.432	\$ 155.600	\$ 126.790
276	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 19.668	\$ 36.538	\$ 39.700	\$ 31.969
277	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	\$ 21.537	\$ 23.162	\$ 25.100	\$ 23.266
278	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	\$ 52.462	\$ 71.009	\$ 77.000	\$ 66.824
279	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 17.602	\$ 20.987	\$ 22.900	\$ 20.496
280	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	\$ 11.836	\$ 15.550	\$ 17.000	\$ 14.795
281	907002	COPROLOGICO	\$ 10.548	\$ 13.919	\$ 15.000	\$ 13.156
282	907004	COPROSCOPICO	\$ 37.594	\$ 54.698	\$ 59.300	\$ 50.531

Página 74 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

283	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	\$ 23.597	\$ 31.970	\$ 34.800	\$ 30.122
284	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 7.946	\$ 10.548	\$ 11.400	\$ 9.965
285	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	\$ 7.889	\$ 10.548	\$ 11.400	\$ 9.946
286	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 12.920	\$ 13.919	\$ 15.000	\$ 13.946
287	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	N/A	\$ 54.698	\$ 59.300	\$ 56.999
288	907106	UROANALISIS	\$ 16.785	\$ 22.292	\$ 24.200	\$ 21.092
289	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	\$ 11.780	\$ 12.614	\$ 13.700	\$ 12.698
290	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	\$ 71.060	\$ 76.120	\$ 82.700	\$ 76.627
291	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$ 31.823	\$ 36.538	\$ 39.700	\$ 36.020
292	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	\$ 35.520	\$ 71.009	\$ 39.700	\$ 39.700
293	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 69.495	\$ 34.472	\$ 79.100	\$ 61.022
294	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 34.105	\$ 72.749	\$ 38.400	\$ 34.105
295	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	\$ 34.538	\$ 15.550	\$ 37.400	\$ 29.163
296	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 52.484	\$ 72.749	\$ 79.100	\$ 68.111
297	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 28.525	\$ 35.342	\$ 38.400	\$ 34.089
298	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	\$ 33.160	\$ 15.550	\$ 37.400	\$ 28.703
299	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 62.453	\$ 80.361	\$ 87.400	\$ 76.738
300	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	\$ 24.517	\$ 32.405	\$ 35.100	\$ 30.674
301	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 117.877	\$ 172.793	\$ 120.300	\$ 117.877
302	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 127.593	\$ 172.793	\$ 187.300	\$ 162.562
303	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 62.738	\$ 82.862	\$ 90.000	\$ 78.533
304	601T02	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA (GUARANDA - SINCELEJO)	N/A	N/A	\$ 2.880.000	\$ 2.880.000
305	90DS03	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	N/A	\$ 712.702	\$ 774.000	\$ 743.351
306	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	\$ 1.376.527	\$ 1.827.754	\$ 1.984.700	\$ 1.729.660
307	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 24.944	\$ 29.904	\$ 32.500	\$ 29.116
308	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 73.900	\$ 97.543	\$ 105.600	\$ 92.348
309	129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE	N/A	\$ 388.104	\$ 268.000	\$ 268.000
310	130M02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	N/A	\$ 246.847	\$ 383.600	\$ 315.224
311		OXIGENO POR LITRO	N/A	N/A	\$ 80 pesos	\$ 80 pesos

Nota: Para el valor estimado del presente proceso se llega a la conclusión de escoger el promedio entre los valores del secop, históricos y precios del mercado, exceptuando los ítems (49,60, 65, 95, 148, 167, 200, 202, 209, 217, 226, 232, 257, 274, 294, 301, 309), que superan el valor del mercado actual, por lo tanto, se decide escoger el menor valor, con el fin de garantizar que los precios se ajusten al mercado actual y garantizar la pluralidad de oferentes, así mismos precios de catálogos no se evidencia en los portales web.

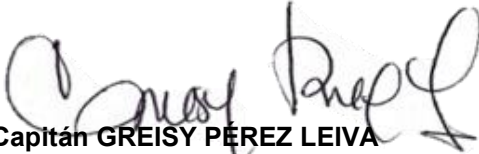
Página 75 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	(02-02-02-009) Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RASES 8 UPRES DESUC	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	16	1	2026	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 10.000.000


 Subintendente **RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA**
 Estructurador de Estudios previos


 Capitán **GREISY PÉREZ LEIVA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

Página 76 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y como mitigarlo
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del Contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☐ Compromiso anticorrupción
- ☐ Informativo precio techo
- ☐ Oferta Económica
- ☐ Certificado De Capacidad Administrativa Y Operacional
- ☐ Datos Básico Beneficiario Cuenta
- ☐ Carta presentación de la propuesta
- ☐ Certificado origen lícitos de los recursos
- ☐ Sostenibilidad precios
- ☐ Certificado Inhabilidad e Incompatibilidad
- ☐ Compromiso ambiental
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones para fiscales
- ☐ Formato de idoneidad del recurso humano

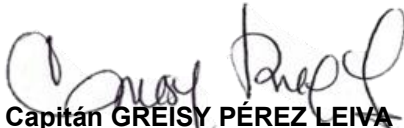
Página 77 de 126	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Sincelejo, 30 julio de 2026

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez verificada el portafolio de servicios de la red propia, no se cuenta con los recursos para suplir la demanda en **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8** y la única forma es mediante la contratación de los servicios.

Firma,


Capitán GREISY PÉREZ LEIVA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre



CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE												
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Quando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.														
2	HABILITACIÓN: El oferente anexo a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: <table> <tr> <th>NOMBRE SERVICIO</th> <th>CÓDIGO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> <tr> <td>Internación</td> <td>129</td> <td>HOSPITALIZACIÓN ADULTOS</td> </tr> <tr> <td>Internación</td> <td>130</td> <td>HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica</td> <td>706</td> <td>LABORATORIO CLÍNICO</td> </tr> </table>	NOMBRE SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO		
NOMBRE SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE													
Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS													
Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA													
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO													

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLÍNICO		
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA		
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES		
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		
	Consulta Externa	320	GINECOBISTETRICIA		
	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL		
	Consulta Externa	334	ODONTOLÓGIA GENERAL		
	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA		
	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO		
	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS		
	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO		
	Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: <i>“Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes”.</i> En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.				
3	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).				
4	OPORTUNIDAD PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO: El oferente deberá garantizar la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: Programación de consultas medicina general y odontología no mayor a tres (3) días.				
5	ADICION DE SERVICIOS: En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificadorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial.				

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	- Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que él (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.																						
6	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO El oferente deberá ACREDITAR mediante el ANEXO: FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO, POR CADA PROFESIONAL; debidamente diligenciado y firmado por su representante legal, el cual será verificado, DURANTE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA. Así mismo; se, compromete que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición en desarrollo de las actividades contratadas el personal mínimo establecido en las siguientes tablas denominadas así: RECURSO HUMANO MÍNIMO – ESPECIALIDADES-SUBESPECIALIDADES: Cuya verificación se realizará a través Inscripción en el RETHUS RECURSO HUMANO MÍNIMO – OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (SUBESPECIALIDADES MÉDICAS) SIN REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD: Cuya verificación se realizará anexando el formato de idoneidad. RECURSO HUMANO MÍNIMO – ESPECIALIDADES-SUBESPECIALIDADES <table><thead><tr><th>PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>BACTERIÓLOGO</td><td>1</td></tr><tr><td>AUX. ENFERMERIA</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA</td><td>1</td></tr><tr><td>TECNICO O TECNOLOGO EN RX</td><td>1</td></tr><tr><td>MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>MEDICO GENERAL</td><td>1</td></tr><tr><td>ODONTÓLOGO GENERAL</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA</td><td>1</td></tr></tbody></table> Una vez iniciada la ejecución del contrato deberá allegar del personal la siguiente documentación: - Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. - Fotocopia de la cedula de ciudadanía. NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda) fotocopia de la tarjeta profesional.	PROFESIONAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	BACTERIÓLOGO	1	AUX. ENFERMERIA	1	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	1	TECNICO O TECNOLOGO EN RX	1	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA	1	MEDICO GENERAL	1	ODONTÓLOGO GENERAL	1	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	1		
PROFESIONAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA																						
BACTERIÓLOGO	1																						
AUX. ENFERMERIA	1																						
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	1																						
TECNICO O TECNOLOGO EN RX	1																						
MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA	1																						
MEDICO GENERAL	1																						
ODONTÓLOGO GENERAL	1																						
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1																						
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	1																						
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.																						
8	INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO																						

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	El oferente se compromete a entregar de manera mensual el reporte de ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN UN SETENTA POR CIENTO (70%) EN EL NOVENTA POR CIENTO (90%) EN EL CIENTO POR CIENTO (100%) NOTA: Los informes en cada uno de sus cortes deberá estar firmada por el representante legal; lo anterior con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución.		
9	El oferente deberá aportar diligenciado el formulario de compromiso SGSST firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.		
10	La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece <i>"atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional"</i> .		
11	El oferente garantiza la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato, la cual deberá ser certificada mediante documento firmado por el representante legal.		
12	El oferente debe contar con el sistema de registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). Como lo establece el ministerio de protección social a todos los prestadores de servicios de salud en el país.		
13	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado, aspecto que será verificado de forma permanente por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
14	El oferente certifica que el horario de atención será desde las 07:00 AM hasta las 6:00 PM de lunes a viernes consultas externas.		
15	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las ordenes, autorizaciones expedidas por la Unidad Prestadora de Salud Sucre, y agendamiento citas médicas, en horario de atención de 07:00 am a 06:00 pm de lunes a viernes con número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita; por lo tanto, deberá enviar: Nombre y apellidos _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____		
16	El oferente se compromete a permitir a los auditores médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.		
17	El oferente en los casos que conozca de una suplantación o fraude tiene el deber de informar de forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin se coordine y se realicen las acciones correspondientes del caso.		
18	MEDICAMENTOS NO REGULADOS: 1.EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EN FORMATO EXCEL, EL LISTADO CON PRECIOS DE COMPRA, DE TODOS LOS MEDICAMENTOS NO REGULADOS, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	2.PARA VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL EXCEL DE MEDICAMENTOS NO REGULADOS; EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR (EN FORMATO PDF) LAS ÓRDENES DE COMPRA Y/O FACTURAS; QUE ACREDITEN ESE PRECIO, EXPEDIDAS POR EL OPERADOR LOGÍSTICO, PROVEEDOR, LABORATORIO, Y/O DISTRIBUIDOR NOTA: CUANDO POR LAS PATOLOGÍAS Y/O REQUERIMIENTO MÉDICO DEL PACIENTE, SE REQUIERA UN MEDICAMENTOS, QUE NO QUEDE INCLUIDO EN EL ANEXO MEDICAMENTOS NO REGULADOS. DEBERÁN SER FACTURADOS, AL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA MÁS EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO, LA CUAL DEBE SER PRESENTADA ANEXO A LA FACTURA DE LA ATENCIÓN.		
19	INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS 1.EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, EN FORMATO EXCEL CON PRECIOS DE COMPRA, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. 2.PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL EXCEL DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS; EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR (EN FORMATO PDF) LAS ÓRDENES DE COMPRA Y/O FACTURAS; QUE ACREDITEN ESE PRECIO, EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR. NOTA: CUANDO POR LAS PATOLOGÍAS Y/O REQUERIMIENTO MÉDICO DEL PACIENTE, SE REQUIERA UN INSUMO MEDICO QUIRÚRGICO, QUE NO QUEDE INCLUIDO EN EL ANEXO INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, DEBERÁN SER FACTURADOS, AL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA MÁS EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO, LA CUAL DEBE SER PRESENTADA ANEXO A LA FACTURA DE LA ATENCIÓN.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

20	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota 1: Una vez inicie el contrato se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato. Nota 2: El supervisor verificará la entrega por parte de la entidad de los indicadores según la periodicidad de medición establecida para cada uno (mensual, trimestral). Nota 3: El formulario anexo es de carácter informativo y será incluido en la minuta del contrato una vez sea adjudicado el presente proceso.		
21	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencias vital, cuyo pago obedecerá al tramite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, en este caso la facturación se realiza conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.		
22	REEMPLAZO DE PROFESIONAL: El oferente CERTIFICARA por escrito que contara con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.		
23	El oferente no deberá encontrarse sancionado en el Registro Único de Infractores Ambiental – Ruia para lo cual se anexará el pantallazo del aplicativo vital de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA. En caso de que el oferente registre sanción impuesta por alguna autoridad ambiental, deberá aportar la documentación soporte que pretenda hacer valer, mediante la cual sea posible verificar el estado actual de dicha sanción incluyendo de ser el caso la resolución administrativa debidamente ejecutoriada que disponga su revocatoria, levantamiento, cumplimiento total o absolución según corresponda.		

Subintendente **RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA**
Estructurador de Estudios previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. CON INICIO EN LA FECHA DE SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PROROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. CON INICIO EN LA FECHA DE SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PROROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS CON INICIO EN LA FECHA DE SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PROROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON INICIO EN LA FECHA DE SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PROROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE FUEGOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Subintendente **RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA**
 Estructurador de Estudios previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8	7	6	5	4	3	2	1	No	
								clase	
General	General	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	Fuente	
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo		
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección	Selección	Etapas	
Tecnológicos	Sociales o	Regulatorio	Operacional	Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo	
Son los derivados de fallas en el sistema de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos.	Son los derivados de cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las políticas.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato.	Que El CONTRATISTA reñela la documentación exigida a tiempo para el contrato oportunamente.	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la oferta.	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Descripción	
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos s.	Difi cultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	- Demora en la prestación del servicio. - Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo - Retraso en la elección de recurso presupuestal - generación de la demanda insatisfecha	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financiamen	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales.	Incumplimi entos y dilaciones en la ejecución proceso	Procesos judiciales y Sancione s por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	4	3	2	2	2	2	Probabilidad	
2	3	3	3	3	3	3	3	Impacto	
4	5	7	6	5	5	5	5	Calificación total	
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo	Riesgo	Prioridad	
Ofertante/Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante	Ofertantes	Ofertante	Ofertante	¿A quién se le	
Establecer canales de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato	Incluir el requerimiento el plan de necesidades y establecimiento de la clasificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sorteos en el proceso de selección de las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	2	4	1	2	2	2	2	Probabilidad	
2	3	3	2	3	3	3	3	Impacto	
4	5	7	3	5	5	5	5	Valoración	
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo	Riesgo	Categoría	
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del	
Contratista/co ntratante	Contratista. Jurídica	Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista a	Persona responsable por implementar el	
Implementamen te detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentaci ón de la propuesta	Con la presentac ión de la propuest	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Implementamen te detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificar información que se genere	Estado alertas y atendido l as informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificado nes por parte del proveedor	En la evaluació n de las propuest mediante certificaci ones por parte del	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	
Cada vez que se presente la	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el	Annual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicid ad	

Subintendente **RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA**
Estructurador de Estudios previos



1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el **Anexo N°. 2 especificaciones Técnicas**.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Exigir a los prestadores de servicios de salud el modelo de prestación de servicios definido por el prestador, de la misma manera se les suministre el modelo de atención definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
10. Informar por escrito a las IPS oferentes, si considera necesario cuál sería su participación y compromisos específicos para el desarrollo integral del modelo, articulado por el sistema de Referencia y Contrarreferencia.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
- 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9) Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 10) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
- 11) Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% el valor del contrato, y en adelante semanalmente hasta el 100%.
- 12) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto
- 13) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- 14) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 15) Una vez agotado el contrato, El CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

16) El CONTRATISTA deberá designar un coordinador médico para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato

17) Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

18) Permitirán la asistencia de la Auditoría de Concurrencia por parte del Auditor de Calidad o de pertinencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, para los fines que establece la Ley respecto al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Atención en Salud.

19) Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes

20) El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o sus fines.

21) EL CONTRATISTA debe garantizar el objeto contractual ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

22) Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.

23) No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.

24) Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).

25) Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al Usuario

26) El CONTRATISTA tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia El CONTRATISTA podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.

27) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

28) Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: **a)** aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. **b)** la que no sea de fácil acceso, y **c)** aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

29) Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

30) El contratista al que le sea adjudicado el contrato objeto del presente proceso, deberá cargar las facturas correspondientes al pago del servicio y/o bien contratado en la plataforma del Secop II, esta obligación será objeto de verificación por parte del supervisor asignado durante la ejecución del contrato

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Sincerlejo, _____ de _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Sincelejo, _____ de _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Mínima Cuantía**, para la celebración de un contrato estatal para **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Sincelejo, _____ de _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del CONTRATISTA o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



COMPROMISO ANTICORRUPCION

Sincelejo, _____ de _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

PRECIO TECHO

PRECIOS TECHO

ÍTEMS	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 49.486
2	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 87.200
3	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 63.553
4	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 63.553
5	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	\$ 160.903
6	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	\$ 323.059
7	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 92.985
8	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 154.400
9	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	\$ 24.599
10	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR HIGIENE ORAL	\$ 24.599
11	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	\$ 34.661
12	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 18.155
13	997107	APLICACION DE SELLANTES	\$ 31.516
14	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 52.529
15	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 59.579
16	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 98.345
17	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 91.467
18	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 87.200
19	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 87.118
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 87.118
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 87.118
22	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 104.446
23	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 101.914
24	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 110.236
25	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 121.482
26	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 107.911
27	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 107.793
28	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 134.340
29	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 104.749
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 95.089
31	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	\$ 96.153
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 111.513
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 147.922
34	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 67.332
35	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 67.161
36	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 87.118
37	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 74.193
38	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 54.642
39	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 39.197
40	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 77.647
41	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 74.795
42	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 67.161
43	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 67.161
44	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	\$ 87.118
45	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	\$ 87.118
46	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 133.214
47	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	\$ 67.161
48	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)	\$ 67.303
49	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	\$ 69.107
50	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	\$ 73.946
51	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 58.984
52	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	\$ 86.672
53	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 39.197

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

54	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 66.820
55	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 39.197
56	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	\$ 35.803
57	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	\$ 45.608
58	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	\$ 20.923
59	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	\$ 39.197
60	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 15.499
61	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	\$ 24.553
62	901206	COPROCULTIVO	\$ 104.807
63	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 50.952
64	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	\$ 152.638
65	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	\$ 49.587
66	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 93.835
67	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 87.166
68	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 100.801
69	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	\$ 82.797
70	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	\$ 88.332
71	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	\$ 123.560
72	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	\$ 42.157
73	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	\$ 70.542
74	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	\$ 45.608
75	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 42.611
76	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	\$ 19.203
77	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 27.654
78	860207	Leishmania PRUEBA(DE MONTENEGRO)	\$ 44.111
79	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	\$ 73.364
80	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$ 48.125
81	902048	TIEMPO DE TROMBINA	\$ 14.666
82	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 44.286
83	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	\$ 19.293
84	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	\$ 79.410
85	902110	HEMOGLOBINA A 2	\$ 64.671
86	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	\$ 14.756
87	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	\$ 24.654
88	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 7.558
89	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	\$ 10.819
90	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	\$ 11.132
91	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$ 35.131
92	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 36.404
93	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	\$ 36.404
94	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	\$ 32.863
95	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh(ANTIGENO Rh D) POR MICROTECNICA	\$ 36.100
96	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	\$ 17.422
97	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$ 17.220
98	902218	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 22.432
99	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$ 21.213
100	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	\$ 13.495
101	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	\$ 20.985

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

102	902224	RECUESTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	\$ 22.432
103	902227	HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA - HEMATOCRITO - RECUESTO DE ERITROCITOS - INDICE ERITROCITARIO - LEUCOGRAMA - RECUESTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO - MORFOLOGIA ELECTRONICA - RECUESTO AUTOMATIZADO DE CELULAS MADURAS E INMADURAS - DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS)	\$ 10.974
104	903016	FERRITINA	\$ 76.122
105	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 60.137
106	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 60.581
107	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 60.046
108	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	\$ 39.721
109	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	\$ 109.298
110	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 118.153
111	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	\$ 109.892
112	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	\$ 81.493
113	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	\$ 110.500
114	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	\$ 72.558
115	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	\$ 71.523
116	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	\$ 112.378
117	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$ 108.454
118	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	\$ 94.220
119	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	\$ 94.220
120	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	\$ 30.080
121	903604	CALCIO IONICO	\$ 26.150
122	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	\$ 81.493
123	903608	ZINC	\$ 83.830
124	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	\$ 161.782
125	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	\$ 161.782
126	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 36.728
127	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 24.599
128	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 14.896
129	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 14.873
130	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 25.853
131	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 13.902
132	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	\$ 31.202
133	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 31.202
134	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	\$ 54.976
135	903813	CLORO	\$ 15.128
136	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 33.453
137	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 36.408
138	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	\$ 39.404
139	903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 40.546
140	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	\$ 30.631
141	903823	CREATININA DEPURACION	\$ 30.631
142	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 19.220
143	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	\$ 97.360
144	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 23.448
145	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 24.297
146	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	\$ 36.870
147	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 26.665
148	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	\$ 38.727
149	903840	GLUCOSA EN ORINA	\$ 18.386
150	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 19.916
151	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	\$ 46.622
152	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 55.597
153	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	\$ 203.795
154	903846	HIERRO TOTAL	\$ 55.859
155	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUESTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	\$ 85.795

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

156	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	\$ 73.919
157	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 28.302
158	903856	NITROGENO UREICO	\$ 15.938
159	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 17.578
160	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 47.230
161	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	\$ 83.933
162	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 14.528
163	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	\$ 13.516
164	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 39.021
165	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 39.123
166	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 34.593
167	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 27.541
168	903868	TRIGLICERIDOS	\$ 22.307
169	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	\$ 17.417
170	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	\$ 41.496
171	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	\$ 31.202
172	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	\$ 12.477
173	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	\$ 24.638
174	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	\$ 19.663
175	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	\$ 24.599
176	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 16.372
177	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 55.597
178	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 19.107
179	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	\$ 120.664
180	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 137.910
181	904108	PROLACTINA	\$ 111.049
182	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	\$ 118.932
183	904208	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULO INSULINA CADA MUESTRA	\$ 288.939
184	904503	ESTRADIOL	\$ 108.264
185	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	\$ 96.026
186	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	\$ 62.715
187	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	\$ 112.194
188	904510	PROGESTERONA	\$ 103.231
189	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	\$ 165.000
190	904602	TESTOSTERONA TOTAL	\$ 104.088
191	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	\$ 87.166
192	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	\$ 94.567
193	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 103.955
194	904812	CORTISOL AM	\$ 93.735
195	904813	CORTISOL PM	\$ 93.735
196	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 104.599
197	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	\$ 115.446
198	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	\$ 170.525
199	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	\$ 153.748
200	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	\$ 77.000
201	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	\$ 170.525
202	904920	TIROGLOBULINA	\$ 112.500
203	904921	TIROXINA LIBRE	\$ 82.223
204	904922	TIROXINA TOTAL	\$ 81.307
205	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$ 78.254
206	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$ 86.680
207	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	\$ 55.346
208	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	\$ 51.402
209	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 55.200

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

210	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	\$ 131.886
211	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 133.804
212	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 112.194
213	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 124.957
214	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 112.194
215	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 124.957
216	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 91.488
217	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	\$ 52.234
218	906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 101.354
219	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 86.311
220	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 86.311
221	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	\$ 159.115
222	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	\$ 155.602
223	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	\$ 317.436
224	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 128.508
225	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 142.945
226	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 25.000
227	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	\$ 132.780
228	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 161.525
229	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 123.564
230	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 116.946
231	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 123.564
232	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 69.300
233	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	\$ 58.900
234	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	\$ 58.900
235	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	\$ 58.900
236	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	\$ 58.900
237	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	\$ 101.439
238	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	\$ 109.075
239	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	\$ 106.507
240	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	\$ 114.508
241	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 58.163
242	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 69.371
243	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 114.283
244	906253	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IG G	\$ 88.047
245	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	\$ 81.668
246	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	\$ 81.668
247	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	\$ 178.014
248	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	\$ 83.458
249	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 90.434
250	906305	ARBOVIRUS ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 136.962
251	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 199.367
252	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 119.053
253	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	\$ 90.201
254	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	\$ 107.958
255	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	\$ 107.958
256	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	\$ 104.177
257	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	\$ 112.500

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

258	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 90.517
259	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	\$ 90.517
260	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 280.570
261	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 111.968
262	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 165.584
263	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 250.899
264	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 199.404
265	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 199.404
266	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 205.661
267	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 227.056
268	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 72.846
269	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 99.232
270	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	\$ 83.830
271	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	\$ 92.985
272	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 134.799
273	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	\$ 132.458
274	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	\$ 61.400
275	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	\$ 126.790
276	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 31.969
277	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	\$ 23.266
278	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	\$ 66.824
279	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 20.496
280	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	\$ 14.795
281	907002	COPROLOGICO	\$ 13.156
282	907004	COPROSCOPICO	\$ 50.531
283	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	\$ 30.122
284	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	\$ 9.965
285	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	\$ 9.946
286	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 13.946
287	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	\$ 56.999
288	907106	UROANALISIS	\$ 21.092
289	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	\$ 12.698
290	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	\$ 76.627
291	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 36.020
292	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	\$ 39.700
293	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 61.022
294	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 34.105
295	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	\$ 29.163
296	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 68.111
297	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 34.089
298	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	\$ 28.703
299	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 76.738
300	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	\$ 30.674
301	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 117.877
302	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 162.562
303	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	\$ 78.533
304	601T02	TRASLADO DE PACIENTE EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA (GUARANDA - SINCELEJO)	\$ 2.880.000
305	90DS03	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	\$ 743.351
306	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	\$ 1.729.660
307	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 29.116
308	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$ 92.348

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

309	129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN MÚLTIPLE	\$ 268.000
310	130M02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	\$ 315.224
311		OXIGENO POR LITRO	\$ 80 pesos

	CUPS	MEDICAMENTOS	PORCENTAJE ÚNICO DE INTERMEDIACIÓN
		MEDICAMENTOS REGULADOS	
312	N/A	CIRCULAR 019 DE 2024 Y/O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a \$1.150.000	7%
313	N/A	CIRCULAR 019 DE 2024 Y/O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Presentaciones comerciales con precio máximo de venta mayor a \$1.150.000.	3,5%
		MEDICAMENTOS NO REGULADOS	
314	N/A	Para los medicamentos NO REGULADOS se pagarán al valor de la compra más el porcentaje de intermediación aplicada y a este resultado se le aplicara el porcentaje de descuento ofrecido en la oferta económica.	10%
		INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS	
315	N/A	Para los INSUMOS ESPECIALES. MATERIALES O EQUIPOS ESPECIALES se pagarán al valor de la compra más el porcentaje de intermediación aplicada y a este resultado se le aplicara el porcentaje de descuento ofrecido en la oferta económica.	10%

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

NRO.	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	PORCENTAJE % ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	_____% ESTE NUMERO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE EN PORCENTAJE

NOTA INFORMATIVA:

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del **ANEXO PRECIO TECHO**.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

NOTA 4: El porcentaje de descuento ofertado será aplicado al valor de compra del medicamento regulado, no regulado e insumos más el máximo porcentaje de intermediación aplicado.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Soledad - Atlántico

Yo, _____, Representante de la
Firma _____, identificado con
c.c. _____ de _____ certifico que la firma que represento, Cuenta con la
infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para
cumplir el objeto de la presente contratación **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA
COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V
DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL,
SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8”**,
en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soledad, _____ de _____ 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad _____ de conformidad con lo establecido en el (la) _____ me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública proceso de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general ([Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos](#)).

14. Los suscritos ([Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia](#)), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo ([Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta](#)), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____; Fax: _____.
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. ([Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario](#)).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

Soledad, _____ de _____ de 2026

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITOS DE LOS RECURSOS**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:
 - Lavado de activos (LA).
 - Financiación del terrorismo (FT).
 - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)
 - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
 - Enriquecimiento ilícito.
 - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
 - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.
4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificaré la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
No.8

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN :
TELÉFONO FIJO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :



Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**



COMPROMISO AMBIENTAL

POLICÍA NACIONAL

Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

El suscrito _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

a) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

b) Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.

El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

c) Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES8 MIC _____ 2026 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Cargo: **Diligenciar cargo**

Número de la Tarjeta Profesional: **Diligenciar el número de la tarjeta profesional**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO****POLICÍA NACIONAL**

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en la prestación del servicio de salud, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual, forma se relacionaran los respectivos soportes o certificaciones académicas emitidos por entidades facultadas para este fin, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogo, técnico y demás personal operativo.

La Unidad Prestadora de Salud Sucre se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado e inscripción ante la Seccional de Salud de Sucre, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha

Nombre y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

Fecha de Nacimiento.

Nacionalidad.

Profesión

Universidad

No. de Registro Profesional

Título Obtenido

Especializaciones.

Cursos Realizados

Tiempo de Experiencia en la Profesión.

Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

Firma del Profesional_____
Firma del Representante Legal



INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
- Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
- Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
- Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que cualquier interesado realice un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño sin necesidad de análisis exhaustivos de cifras complejas.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio	Numerador: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida en el hospital. Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	>90% 89% - 80% 79% - 70% -70%

Indicador Nro 1.

1. Nombre: Proporción de satisfacción global

2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la

Página 7 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? en el servicio del hospital

Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta

5. Periodicidad de medición Mensual

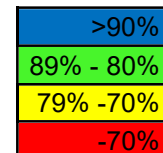
6. Progresividad de la medición

7. Tipología Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006

10. Meta, umbral o rango esperado



11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado 6 %

12. Fecha de creación 05/01/2026

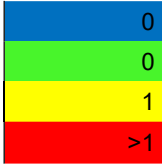
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó	<10 10 >10 >15
		Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas	

Indicador Nro. 2

1. Nombre: Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada

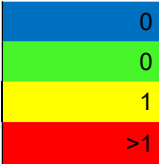
Página 8 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

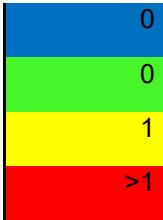
2. Descripción	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad / Seguridad del paciente	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias	Numerador Número de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias Denominador: Total de personas atendidas en urgencias	

Indicador Nro. 3
1. Nombre: Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias

Página 9 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. Descripción Expresa el número de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en el servicio de urgencias.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias Denominador: Total de personas atendidas en urgencias
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad	Tasa de mortalidad perinatal	Numerador: Número de muertes fetales con 22 semanas completas (154 días) de gestación o con 500 gramos o más de peso y los siete días completos después del nacimiento. Denominador: Número total de nacidos vivos más el número de muertes fetales con 22 semanas completas (154 días) de gestación o con 500 gramos o más de peso	

Indicador Nro. 4
1. Nombre: Tasa de mortalidad perinatal

Página 10 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. Descripción: Expresa la relación entre de defunciones de fetos de 22 semanas completas (154 días) de gestación o con 500 gramos o más de peso y los siete días completos después del nacimiento, por cada 1.000 nacimientos					
3. Unidad de medida: Porcentaje					
4. Fórmula	Numerador: Número de muertes fetales con 22 semanas completas (154 días) de gestación o con 500 gramos o más de peso y los siete días completos después del nacimiento. Denominador: Número total de nacidos vivos más el número de muertes fetales con 22 semanas completas (154 días) de gestación o con 500 gramos o más de peso				
5. Periodicidad de medición	Mensual				
6. Progresividad de la medición					
7. Tipología	Calidad				
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional					
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Ley 715 de 2001, resolución 256 de 2016. Res 3280 de 2019 y otras disposiciones vigentes				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table><tr><td>0</td></tr><tr><td>0</td></tr><tr><td>1</td></tr><tr><td>>1</td></tr></table>	0	0	1	>1
0					
0					
1					
>1					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %				
12. Fecha de creación 05/01/2026					

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad	Proporción de mujeres a las que se les realizó toma de serología en el momento del parto o aborto.	Numerador: Número de mujeres a las que se les realizó toma de serología en el momento del parto o aborto Denominador: Número total de gestantes de los últimos 6 meses que a la fecha de corte están en embarazo reportadas * 100	mayor o igual 95% 80% - 94.9% < 80%

Página 11 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Indicador Nro. 5				
1. Nombre: Proporción de mujeres a las que se les realizó toma de serología en el momento del parto o aborto.				
2. Descripción Expresa la proporción de tamizaje				
3. Unidad de medida: porcentaje				
4. Fórmula	Numerador: Número de mujeres a las que se les realizó toma de serología en el momento del parto o aborto Denominador: Número total de gestantes de los últimos 6 meses que a la fecha de corte están en embarazo reportadas * 100			
5. Periodicidad de medición	Mensual			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Calidad			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional				
9. Referente técnico del indicador				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table><tr><td>mayor o igual 95%</td></tr><tr><td>80% - 94.9%</td></tr><tr><td>< 80%</td></tr></table>	mayor o igual 95%	80% - 94.9%	< 80%
mayor o igual 95%				
80% - 94.9%				
< 80%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %			
12. Fecha de creación 05/01/2026				

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL
(SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
-------------------	----------------------	---------------------	-----------

Página 12 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período	>90% 89% - 80% 79% -70% -70%
---------	---------------------	---	---

Indicador Nro 1	
1. Nombre: Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)	
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89% - 80% 79% -70% -70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
-------------------	----------------------	---------------------	-----------

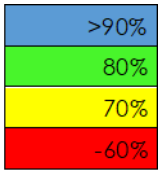
Página 13 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados efectivamente en el mes anterior. Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90%
			80%
			70%
			-60%

Indicador Nro 2		
1. Nombre: Índice de Conversión de Servicios Facturados		
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.		
3. Unidad de medida: porcentaje		
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	
5. Periodicidad de medición	trimestral	
6. Progresividad de la medición		
7. Tipología	Gestión	
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A		
9. Referente técnico del indicador		
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 80% 70% -60%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %	
12. Fecha de creación 05/01/2026		

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
-------------------	----------------------	---------------------	-----------

Página 14 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	
---------	----------------------------------	---	---

Indicador Nro. 3

1. Nombre: Tasa de Precisión de Facturación

2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.

Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo
------------	---

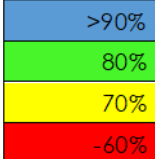
5. Periodicidad de medición	trimestral
-----------------------------	------------

6. Progresividad de la medición

7. Tipología	Gestión
--------------	---------

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
------------------------------------	--

10. Meta, umbral o rango esperado	
-----------------------------------	---

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %
---	-----

12. Fecha de creación 05/01/2026

Página 15 de 126	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: [desuc.upres @policia.gov.co](mailto:desuc.upres@policia.gov.co).

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

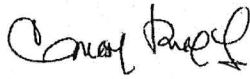
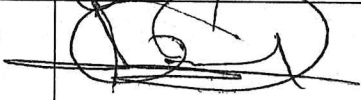
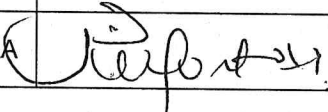
1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

Rafael Correa Rivera

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Fecha recibo estudio:		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: Soledad - Atlántico.			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, URGENCIAS LAS 24 HORAS, Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL V DISTRITO DE POLICÍA GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE-SUCRE), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.		VALOR: \$ 10.000.000	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: _ MÍNIMA CUANTÍA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: _SI. RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA – JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO ESRAN.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: AL COMUNICADO OFICIAL GS-01056-2025-REG8EL GRUPO DE ALTO IMPACTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 PONE EN CONOCIMIENTO QUE NO CUENTA CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS PREVIOS, POR LO TANTO, LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTARAN A CARGO DE LA UNIDAD DUELA DE LA NECESIDAD.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	CT	GREISY PEREZ LEIVA	
RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS (RASES 8)	PT	DINA LUZ CARVAL LÓPEZ	
JEFE GRUPO CONTRATACIÓN (RASES8) (E)	IJ	LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (RASES8)			
ASESOR JURÍDICO (RASES 8)	CPS	JESUS DAVID PORTO HERRERA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 10.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA	JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO ESRAN.	